



**PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN**
JOSE MARIA PINO SUAREZ No. 2 COL. CENTRO DELEGACION CUAUHTEMOC, 06060, D.F.
R.F.C. SCJ-950204-6P5

**DIRECCIÓN GENERAL DE
INFRAESTRUCTURA FÍSICA**
16 DE SEPTIEMBRE No 38 , 6° PISO,
COL. CENTRO, C.P. 06000, MÉXICO, D.F.
TELS.: 41131100 Ext. 5305, 5722, 5321, 5721 y 5304
FAX: 41131751



CONTRATO SIMPLIFICADO

40250022

EN SUS REMISIONES, FACTURAS Y
CORRESPONDENCIA FAVOR DE
ANOTAR ESTE NUMERO DE
DOCUMENTO

DIRECCIÓN DE ALMACENES
CALZ. IGNACIO ZARAGOZA No. 1340
COL. JUAN ESCUTIA, C.P. 09100, MÉXICO, D.F.
TELS.: 5701 2036 y 5763 7883

S001

PRESTADOR DE SERVICIOS: HALLIB INGENIERÍA, S.A. DE C.V. / CALLE ORIENTE 237 NÚMERO 152, COLONIA AGRÍCOLA ORIENTAL, CÓDIGO POSTAL 08500, ALCALDÍA IZTACALCO, CIUDAD DE MÉXICO / TELÉFONOS: 5547574565, 5573121674.

FECHA DEL DOCUMENTO 29/05/2025	FORMA DE PAGO CLÁUSULA TERCERA	RFC: HIN140801T61
FECHA DE ENTREGA CLÁUSULA QUINTA	LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO CLÁUSULA CUARTA	

Partida	Clave art.	Cantidad	Unidad	Descripción	P.Unitario	Importe Total
10		1.000	SER	MANTTO. SIS. Y EQUIP. AA OBSERVACIONES OBJETO DEL CONTRATO: SERVICIO DE "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS SISTEMAS Y EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE LOS DIFERENTES INMUEBLES DE LA CIUDAD DE MÉXICO" (MANTTO. SIS.Y EQUIP. AA), EN LOS EDIFICIOS ALTERNO, BOLÍVAR, CENDI, JUSTICIA T.V., 5 DE FEBRERO Y ALMACÉN GENERAL	246,986.63	246,986.63
20		1.000	SER	SERVICIOS INCLUIDOS EDIFICIO ALTERNO MANTTO. SIS. Y EQUIP. AA	246,986.62	246,986.62
30		1.000	SER	SERVICIOS INCLUIDOS EDIFICIO ALTERNO MANTTO. SIS. Y EQUIP. AA	144,824.94	144,824.94
40		1.000	SER	SERVICIOS INCLUIDOS EDIFICIO BOLÍVAR MANTTO. SIS. Y EQUIP. AA	144,824.94	144,824.94
50		1.000	SER	SERVICIOS INCLUIDOS EDIFICIO BOLÍVAR MANTTO. SIS. Y EQUIP. AA	80,264.77	80,264.77
60		1.000	SER	SERVICIOS INCLUIDOS EDIFICIO CENDI MANTTO. SIS. Y EQUIP. AA	304,339.20	304,339.20
70		1.000	SER	SERVICIOS INCLUIDOS EDIFICIO JUSTICIA T.V. MANTTO. SIS. Y EQUIP. AA	72,340.41	72,340.41
80		1.000	SER	SERVICIOS INCLUIDOS EDIFICIO 5 DE FEBRERO EDIFICIO 5 DE FEBRERO MANTTO. SIS. Y EQUIP. AA	72,340.40	72,340.40
						CONTINUA

Página 1 de 22

Fecha de impresión: 02.06.2025
12:27:18



**PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN**
JOSE MARIA PINO SUAREZ No. 2 COL. CENTRO DELEGACION CUAUHTEMOC, 06060, D.F.
R.F.C. SCJ-950204-6P5

**DIRECCIÓN GENERAL DE
INFRAESTRUCTURA FÍSICA**
16 DE SEPTIEMBRE No 38 . 6° PISO,
COL. CENTRO, C.P. 06000, MEXICO, D.F.
TELS.: 41131100 Ext. 5305, 5722, 5321, 5721 y 5304
FAX: 41131751



CONTRATO SIMPLIFICADO

40250022

EN SUS REMISIONES, FACTURAS Y
CORRESPONDENCIA FAVOR DE
ANOTAR ESTE NUMERO DE
DOCUMENTO

S001

PRESTADOR DE SERVICIOS: HALLIB INGENIERÍA, S.A. DE C.V. / CALLE ORIENTE 237 NÚMERO 152, COLONIA AGRÍCOLA ORIENTAL, CÓDIGO POSTAL 08500, ALCALDÍA IZTACALCO, CIUDAD DE MÉXICO / TELÉFONOS: 5547574565, 5573121674.

FECHA DEL DOCUMENTO 29/05/2025	FORMA DE PAGO CLÁUSULA TERCERA	RFC: HIN140801T61
FECHA DE ENTREGA CLÁUSULA QUINTA	LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO CLÁUSULA CUARTA	

Partida	Clave art.	Cantidad	Unidad	Descripcion	P.Unitario	Importe Total
90		1.000	SER	EDIFICIO 5 DE FEBRERO MANTTO. SIS. Y EQUIP. AA SERVICIOS INCLUIDOS	72,340.40	72,340.40
100		1.000	SER	EDIFICIO 5 DE FEBRERO MANTTO. SIS. Y EQUIP. AA OBSERVACIONES -ÁREA SOLICITANTE: DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA POR CONDUCTO DE LA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS. -NÚMERO DE SOLICITUD DE PEDIDO EN EL SIA: 12500008. -TIPO DE CONTRATACIÓN: CONCURSO POR INVITACIÓN PÚBLICA NÚMERO SCJN/CIP/DGIF-DACCI/001/2025. -CLASIFICACIÓN: INTERMEDIA. -FECHA DE AUTORIZACIÓN: 20 DE MAYO DE 2025. -INCLUIDO EN EL PROGRAMA ANUAL DE NECESIDADES 2025: SÍ. -PARTIDA PRESUPUESTAL: 35201. EL SERVICIO SE REALIZARÁ CONFORME A LOS CATÁLOGOS DE CONCEPTOS ANEXOS AL PRESENTE CONTRATO. FORMAN PARTE DE ESTE CONTRATO SIMPLIFICADO TODOS LOS DOCUMENTOS RELACIONADOS CON EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, INCLUYENDO DE MANERA ENUNCIATIVA Y NO LIMITATIVA, LOS SIGUIENTES: PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA, DOCUMENTACIÓN LEGAL Y FINANCIERA, ASÍ COMO DICTÁMENES RESOLUTIVOS TÉCNICO, ECONÓMICO, LEGAL Y FINANCIERO. LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN HARÁ LA RETENCIÓN DE IMPUESTOS LOCALES Y FEDERALES QUE CORRESPONDA, CONFORME A LA LEGISLACIÓN FISCAL APLICABLE. SERVICIOS INCLUIDOS ALMACÉN GENERAL	3,840.00	3,840.00
					SUBTOTAL	1,389,088.30
					I.V.A.	222,254.13
					TOTAL	1,611,342.43

IMPORTE EN LETRA

UN MILLÓN SEISCIENTOS ONCE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 43/100. M.N.

Página 2 de 22

ARQ. LUIS ERNESTO NÁJERA FRANCO
DIRECTOR DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

ING. GUILLERMO RAMÍREZ DROESCHER
SUBDIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS

LIC. RICARDO GARCÍA BAUTISTA
SUBDIRECTOR GENERAL DE VINCULACIÓN Y
CONTROL DE GESTIÓN

ARQ. JUAN MANUEL DELGADO GARCÍA
DIRECTOR GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA

Fecha de impresión: 02/06/2025
12:27:18

CONTRATO SIMPLIFICADO PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS

DECLARACIONES

I.- La Suprema Corte de Justicia de la Nación, en lo sucesivo "Suprema Corte", por conducto de su representante para los efectos de este instrumento manifiesta que:

I.1.- Es el máximo órgano depositario del Poder Judicial de la Federación, en términos de lo dispuesto en los artículos 94, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 1, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.

I.2.- La presente contratación realizada mediante Concurso por Invitación Pública, fue autorizada por el Director General de Infraestructura Física, de conformidad con lo previsto en los artículos 33, fracción II, 37, 38, fracción II, y 84, del Acuerdo General de Administración número VII/2024, del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de treinta de septiembre de dos mil veinticuatro, por el que se regulan los procedimientos para la adquisición, arrendamiento, administración y desincorporación de bienes y la contratación de obras y prestación de servicios requeridos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación (Acuerdo General de Administración VII/2024).

I.3.- El Director General de Infraestructura Física, está facultado para suscribir el presente instrumento contractual, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 35, fracción X, del Reglamento Orgánico en Materia de Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, y 11, tercer párrafo, del Acuerdo General de Administración VII/2024.

I.4.- Para todo lo relacionado con el presente contrato, señala como su domicilio el ubicado en avenida José María Pino Suárez número 2, colonia Centro, alcaldía Cuauhtémoc, código postal 06060, Ciudad de México.

I.5.- La erogación que implica la presente contratación se realizará con cargo a la Unidad Responsable 25510930S0010001, Partida Presupuestal 35201 "Mantenimiento y conservación de mobiliario y equipo de administración", destino edificios Alterno, Bolívar, Centro de Desarrollo Infantil, Justicia T.V., 5 de Febrero y Almacén General.

II.- El "Prestador de Servicios" manifiesta por su propio derecho y bajo protesta de decir verdad que:

II.1.- Es una persona moral debidamente constituida bajo las leyes mexicanas y cuenta con la inscripción en el Registro Público del Comercio correspondiente.

II.2.- Conoce las especificaciones técnicas de los servicios de mantenimiento requeridos por la "Suprema Corte" y cuenta con los elementos técnicos y capacidad económica necesarios para realizarlos a satisfacción de ésta.

II.3.- A la fecha de adjudicación de la presente contratación, no se encuentra inhabilitado conforme a la legislación aplicable a los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación para celebrar contratos; asimismo, no se encuentra en ninguno de los supuestos a que se refieren los artículos 59, fracciones XVI y XVII, y 199 del Acuerdo General de Administración VII/2024.

II.4.- Conoce y acepta sujetarse a lo previsto en el Acuerdo General de Administración VII/2024.

II.5.- Para todo lo relacionado con el presente contrato, señala como su domicilio el indicado en la carátula del presente instrumento contractual, en el apartado denominado "Prestador de Servicios".

III.- La "Suprema Corte" y el "Prestador de Servicios", a quienes de manera conjunta se les identificará como las "Partes" declaran que:

III.1.- Reconocen mutuamente la personalidad jurídica con la que comparecen a la celebración del presente instrumento contractual y manifiestan que todas las comunicaciones que se realicen entre ellas se dirigirán a los domicilios indicados en las declaraciones I.4. y II.5. de este contrato.

III.2.- Las "Partes" reconocen que la carátula del presente contrato forma parte integrante del presente instrumento contractual.

III.3.- Conocen el alcance y contenido del presente contrato, por lo que están de acuerdo en someterse a las siguientes:

CLÁUSULAS

Primera. Condiciones generales. El "Prestador de Servicios" se compromete a proporcionar el servicio denominado "Mantenimiento preventivo y correctivo a los sistemas y equipos de aire acondicionado de los diferentes inmuebles de la Ciudad de México" descrito en el presente instrumento contractual y a respetar en todo momento el objeto, precio, plazo, condiciones de pago y garantías, señalados en la carátula y cláusulas de este contrato, durante y hasta el cumplimiento total del objeto de este acuerdo de voluntades.

Segunda. Monto del contrato. El monto del presente contrato es por la cantidad de \$1,389,088.30 (un millón trescientos ochenta y nueve mil ochenta y ocho pesos 30/100 moneda nacional), más el Impuesto al Valor Agregado equivalente a \$222,254.13 (doscientos veintidós mil doscientos cincuenta y cuatro pesos 13/100 moneda nacional), resultando un monto total de \$1,611,342.43 (un millón seiscientos once mil trescientos cuarenta y dos pesos 43/100 moneda nacional).

Las "Partes" convienen que el precio acordado en el presente contrato se mantendrá fijas hasta su total terminación.

El monto señalado en la presente cláusula cubre el total de los servicios de mantenimiento contratados, por lo cual la "Suprema Corte" no tiene obligación de cubrir ningún importe adicional.

Tercera. Requisitos y forma de pago. La "Suprema Corte" pagará al "Prestador de Servicios" el monto señalado en la cláusula Segunda, mediante estimaciones mensuales por servicio devengado, respecto a los edificios Alterno, Bolívar y 5 de Febrero y el pago se realizará cien por ciento contra entrega de los trabajos ejecutados respecto al edificio CENDI, Justicia TV y Almacén General; en todos los casos a entera satisfacción de la "Suprema Corte". Para efectos fiscales el "Prestador de Servicios" deberá presentar el o los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) respectivos a nombre de la "Suprema Corte", con el Registro Federal de Contribuyentes SCJ9502046P5, según consta en la cédula de identificación fiscal expedida por el Servicio de Administración Tributaria, indicando el domicilio señalado en la declaración I.4. de este instrumento contractual y demás requisitos fiscales a que haya lugar.

Para que proceda el pago, la "Administradora" del contrato deberá entregar a la instancia correspondiente copia del instrumento contractual y copia del documento mediante el cual fueron prestados los servicios de mantenimiento a entera satisfacción de la "Suprema Corte".

RECEPCIÓN Y CONFORMIDAD DEL PRESENTE CONTRATO SIMPLIFICADO POR EL "PRESTADOR DE SERVICIOS"

Nombre	Firma	Fecha
David Olivares Morales		12/06/25

CONTRATO SIMPLIFICADO PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Cuarta. Lugar de prestación de los servicios de mantenimiento. El "Prestador de Servicios" debe realizar la prestación del servicio, objeto de este contrato, en los siguientes inmuebles:

1. Edificio Alverno, ubicado en calle 16 de Septiembre número 38, esquina Bolívar, colonia Centro, alcaldía Cuauhtémoc, código postal 06000, Ciudad de México (Partida 2).
2. Edificio Bolívar, ubicado en calle Bolívar número 30, colonia Centro, alcaldía Cuauhtémoc, código postal 06000, Ciudad de México (Partida 3).
3. Centro de Desarrollo Infantil (CENDI), ubicado en calle Chimalpopoca número 112, esquina San Salvador el Verde, colonia Centro, alcaldía Cuauhtémoc, código postal 06080, Ciudad de México (Partida 4).
4. Edificio Justicia T.V., ubicado en calle República de El Salvador número 56, colonia Centro, alcaldía Cuauhtémoc, código postal 06000, Ciudad de México (Partida 5).
5. Edificio 5 de Febrero, ubicado en calle Chimalpopoca número 112, esquina 5 de Febrero, colonia Centro, alcaldía Cuauhtémoc, código postal 06080, Ciudad de México (Partida 7).
6. Almacén General, ubicado en calzada Ignacio Zaragoza número 1340, colonia Juan Escutia, alcaldía Iztapalapa, código postal 09100, Ciudad de México (Partida 8).

Quinta. Vigencia del contrato y plazo de prestación de los servicios. Las "Partes" convienen en que la vigencia del presente contrato será a partir del día hábil siguiente a la entrega de garantías, conforme a lo siguiente: en el edificio Alverno y Bolívar será un plazo de ejecución de cuarenta y cinco días naturales; el edificio CENDI y Justicia T.V. será un plazo de ejecución de treinta días naturales; en el edificio 5 de Febrero un plazo de ejecución de noventa días naturales y el edificio Almacén General un plazo de ejecución de quince días naturales.

En caso de que el plazo fenezca en día inhábil, la entrega se recorrerá al día hábil inmediato siguiente.

A la terminación de la vigencia de esta contratación, no se deberá continuar con la prestación del servicio objeto de este contrato.

El plazo de prestación de los servicios de mantenimiento pactado en este contrato únicamente podrá ser prorrogado por causas plenamente justificadas, previa presentación de la solicitud respectiva, antes del vencimiento del plazo de ejecución, por parte del "Prestador de Servicios" y su aceptación por parte de la "Suprema Corte". En caso de que el inicio de la prestación del servicio, materia de este instrumento contractual, no sea posible por causas imputables a la "Suprema Corte", esta se realizará en la fecha que por escrito le señale la "Administradora" del contrato al "Prestador de Servicios".

Sexta. Penas convencionales. Las penas convencionales serán determinadas por la "Suprema Corte", en función del incumplimiento decretado, conforme lo siguiente:

En caso de incumplimiento de las responsabilidades, obligaciones, entregables, actividades, o bien, no se hayan recibido a entera satisfacción, la "Suprema Corte" podrá aplicar una pena convencional hasta por el 10% (diez por ciento) del monto que corresponda al valor de los servicios de mantenimiento, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, que no se hayan recibido, o bien, no se hayan recibido a entera satisfacción de la "Suprema Corte".

En caso de que no se otorgue prórroga al "Prestador de Servicios" respecto al cumplimiento de los plazos establecidos en el contrato, se aplicará una pena convencional por atrasos que le sean imputables en la prestación de los servicios de mantenimiento, equivalente al monto que resulte de aplicar el 1% (uno por ciento) por cada día natural a la cantidad que importen los servicios no prestados, y no podrán exceder del 30% (treinta por ciento) de la cantidad que éstos representen, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado; asimismo, la penalización por días de atraso no podrá ser superior a treinta días, si el retraso excede de los treinta días penalizables, se podrá iniciar el procedimiento de rescisión del contrato.

La totalidad de las penas convencionales que resulten aplicables durante la vigencia del contrato no podrá exceder el 30% (treinta por ciento) del monto total del contrato; si el incumplimiento excede dicho porcentaje, se podrá iniciar el procedimiento de rescisión del contrato.

De existir incumplimiento parcial, la pena se ajustará proporcionalmente al porcentaje incumplido.

Las penas podrán descontarse de los montos pendientes de cubrir por parte de la "Suprema Corte" al "Prestador de Servicios" y, de ser necesario, ingresando su monto a la Tesorería de la "Suprema Corte".

Las penas convencionales también podrán hacerse efectivas mediante la garantía otorgada.

Séptima. Libro diario de servicios. Para el correcto seguimiento de los servicios de mantenimiento precisados en el presente contrato, las "Partes" convienen que será obligatorio al inicio de los mismos, abrir el libro diario de servicios en el que se identifique fotográficamente, el registro de las acciones más representativas de los trabajos realizados durante el desarrollo de los mismo. El libro diario de servicios deberá cumplir los requisitos previstos en los artículos 109 y 111 del Acuerdo General de Administración VII/2024.

Octava. Garantía de cumplimiento. De conformidad con lo establecido en el artículo 170, fracción II, del Acuerdo General de Administración VII/2024, el "Prestador de Servicios" se obliga a otorgar fianza expedida por institución debidamente autorizada, dentro de los quince días hábiles siguientes a la firma del contrato, por el equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, y hasta 20% (veinte por ciento) más en el supuesto de que por algún motivo deba incrementarse el monto o plazo pactado, cuyo texto deberá de cumplir con los requisitos que la "Suprema Corte" indique.

La presente garantía deberá contratarse de modo que esté vigente hasta que los servicios materia del contrato de referencia hayan sido recibidos en su totalidad y a entera satisfacción de la "Suprema Corte". Dicha fianza sólo podrá ser cancelada con el consentimiento expreso y por escrito de la "Suprema Corte".

RECEPCIÓN Y CONFORMIDAD DEL PRESENTE CONTRATO SIMPLIFICADO POR EL "PRESTADOR DE SERVICIOS"

Nombre	Firma	Fecha
David Olivares Morales	[Firma manuscrita]	12/06/25

CONTRATO SIMPLIFICADO PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Para el caso de reclamación de la garantía por parte de la "Suprema Corte", el "Prestador de Servicios" por medio de este instrumento contractual renuncia expresamente a la compensación de lo que le fuera adeudado por la "Suprema Corte" con motivo del presente contrato y, en su caso, de los convenios modificatorios, en términos del último párrafo del artículo 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

En caso de que la institución que hubiera otorgado la garantía, para efectos del pago de la obligación, solicite información, documentación o cualquier otro medio de prueba, que genere gastos, estos serán exhibidos por la "Suprema Corte" y correrán a cargo del "Prestador de Servicios", quien será informado de dicha reclamación por la institución en términos del primer párrafo del artículo 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

Novena. Seguro de responsabilidad civil por daños a terceros. El "Prestador de Servicios" exhibirá a la "Suprema Corte" póliza de seguro de responsabilidad civil por daños a terceros con motivo de la conducta que asuma el "Prestador de Servicios" por sí, o a través de su personal, por lo que dicha póliza deberá ser expedida por una institución debidamente autorizada por el Gobierno Federal, cuya suma asegurada constituya dos veces el monto total contratado, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, la cual deberá estar vigente durante todo el plazo de ejecución del objeto del presente instrumento contractual, y ser presentada dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de firma del contrato, conforme a lo previsto en el artículo 170, fracción IV, del Acuerdo General de Administración VII/2024.

Décima. Pagos en exceso. Tratándose de pagos en exceso que haya recibido el "Prestador de Servicios", este deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses que se calcularán conforme a una tasa que será igual a la establecida en el Código Fiscal de la Federación y la Ley de Ingresos de la Federación, como si se tratara del supuesto de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso, y se computarán por días naturales, desde la fecha del pago al "Prestador de Servicios", hasta la fecha que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de la "Suprema Corte".

Décima Primera. Propiedad intelectual. El "Prestador de Servicios" asume totalmente la responsabilidad para el caso de que, al prestar los servicios, de mantenimiento objeto de este contrato, infrinja derechos de propiedad intelectual y por lo tanto libera a la "Suprema Corte" de cualquier responsabilidad de carácter civil, penal, fiscal, de propiedad industrial o de cualquier otra índole.

Asimismo, está prohibida cualquier reproducción parcial o total, o uso distinto al autorizado, de la documentación proporcionada por la "Suprema Corte", con motivo de la prestación de los servicios de mantenimiento objeto del presente contrato.

Ante cualquier uso indebido de material y/o información, o de los resultantes del procedimiento, la "Suprema Corte" podrá ejercer las acciones legales conducentes, por lo que el "Prestador de Servicios" es responsable en su totalidad de las reclamaciones que, en su caso, se efectúen respecto de los derechos de propiedad intelectual u otro derecho inherente a ésta.

El "Prestador de Servicios", manifiesta no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracciones previstas en la Ley Federal del Derecho de Autor y/o Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial.

Décima Segunda. Inexistencia de relación laboral. Las personas que intervengan en la realización del objeto de este contrato serán personal que labora para el "Prestador de Servicios", por lo que de ninguna manera existirá relación laboral entre este y la "Suprema Corte".

Será responsabilidad del "Prestador de Servicios" cumplir con las obligaciones que a cargo de los patrones establecen las disposiciones que regulan el SAR, INFONAVIT, IMSS y las contempladas en la Ley Federal del Trabajo; por tanto, responderá de las reclamaciones administrativas y juicios de cualquier orden que dicho personal presente en su contra o de la "Suprema Corte". El gasto que implique el cumplimiento de estas obligaciones correrá a cargo del "Prestador de Servicios", que será el único responsable de las obligaciones adquiridas con su personal.

La "Suprema Corte" estará facultada para requerir al "Prestador de Servicios" los comprobantes de afiliación de su personal al IMSS, así como los comprobantes de pago de las cuotas al SAR, INFONAVIT e IMSS.

En caso de que el personal que labora para el "Prestador de Servicios", ya sea de manera individual o colectiva, ejecuten o pretendan ejecutar alguna reclamación administrativa o juicio en contra de la "Suprema Corte", el "Prestador de Servicios" deberá rembolsar la totalidad de los gastos que erogue la "Suprema Corte" con motivo de las demandas instauradas por concepto de traslado, viáticos, hospedaje, transportación, alimentos y demás inherentes, con el fin de acreditar ante la autoridad competente que no existe relación laboral con dicho personal, y deslindar a la "Suprema Corte" de cualquier tipo de responsabilidad en ese sentido.

"Las Partes" acuerdan que el importe de los referidos gastos que se llegaran a ocasionar podrá ser deducido por la "Suprema Corte" de los Comprobantes Fiscales Digitales generados por Internet (CFDI) que se encuentren pendientes de pago, independientemente de las acciones legales que se pudieran ejercer.

Décima Tercera. Subcontratación. La "Suprema Corte" manifiesta que no aceptará la subcontratación para el cumplimiento del objeto de esta contratación. Para los efectos de esta contratación, se entiende por subcontratación el acto mediante el cual el "Prestador de Servicios" encomienda a otra persona física o jurídica, la ejecución parcial o total del objeto del contrato.

Décima Cuarta. Responsabilidad civil. El "Prestador de Servicios" responderá por los daños que se causen a los bienes en posesión o en propiedad de la "Suprema Corte" con motivo del cumplimiento al objeto de este contrato, aun cuando no exista negligencia. La reparación del daño consistirá, a elección de la "Suprema Corte", en el restablecimiento de la situación anterior, cuando ello sea posible, o en el pago de daños y perjuicios, con independencia de ejercer las acciones legales a que haya lugar.

Décima Quinta. Intransmisibilidad de los derechos y obligaciones derivados del presente contrato. El "Prestador de Servicios" no podrá ceder, gravar, transferir o afectar bajo cualquier título, parcial o totalmente a favor de otra persona, física o moral, los derechos y obligaciones que deriven del presente contrato, con excepción de los derechos de cobro, con autorización previa y expresa de la "Suprema Corte".

RECEPCIÓN Y CONFORMIDAD DEL PRESENTE CONTRATO SIMPLIFICADO POR EL "PRESTADOR DE SERVICIOS"

Nombre	Firma	Fecha
David Olivares Morales	[Redacted Signature]	12/06/25

CONTRATO SIMPLIFICADO PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Décima Sexta. Confidencialidad, acceso a la información y protección de datos personales. Las "Partes" reconocen que la información contenida en el presente contrato y, en su caso, los entregables que se generen podrán ser susceptibles de clasificarse como reservados o confidenciales, en términos de los artículos 102, 112 y 115 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

El "Prestador de Servicios" se obliga a no realizar acciones que comprometan la seguridad de las instalaciones de la "Suprema Corte" o pongan en riesgo la integridad de su personal, así como abstenerse, conforme a las disposiciones aplicables, de dar a conocer por cualquier medio a quien no tenga derecho, documentos, registros, imágenes, constancias, estadísticas, reportes o cualquier otra información clasificada como reservada o confidencial de la que tenga conocimiento en ejercicio y con motivo de la prestación del servicio.

Los servicios realizados, total o parcialmente, especificaciones y en general la información que se encuentre en el lugar de su prestación o que se hubiesen entregado al "Prestador de Servicios" para cumplir con el objeto del presente contrato, son propiedad de la "Suprema Corte", por lo que el "Prestador de Servicios" se obliga a devolver a la "Suprema Corte" el material que se le hubiese proporcionado, así como el material que llegue a realizar, obligándose a abstenerse de reproducirlos en cualquier medio (escrito, impreso, sonoro, visual, electrónico, informático u holográfico).

De conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (LGPDPPO), el "Prestador de Servicios" asume el carácter de persona encargada del tratamiento de los datos personales que tenga acceso con motivo de la documentación que maneje o conozca al desarrollar las actividades objeto del presente contrato, así como los resultados obtenidos, por lo que no tendrá poder alguno de decisión sobre el alcance y contenido del referido tratamiento. El tratamiento de los datos personales por parte de la persona encargada será única y exclusivamente para el cumplimiento del objeto del presente contrato. En ese sentido, el "Prestador de Servicios" se obliga a lo siguiente:

- Abstenerse de tratar los datos personales para finalidades distintas a las autorizadas por la "Suprema Corte";
- Implementar las medidas de seguridad;
- Guardar confidencialidad y abstenerse de transferir los datos personales tratados, así como informar a la "Suprema Corte" cuando ocurra una vulneración de estos;
- Eliminar y devolver los datos personales objeto de tratamiento una vez cumplido el presente contrato, y
- No subcontratar servicios que conlleven el tratamiento de datos personales, en términos del artículo 55 de la LGPDPPSO.

Décima Séptima. Rescisión del contrato. Las "Partes" aceptan que la "Suprema Corte" podrá rescindir de manera unilateral el presente contrato sin que medie declaración judicial, en caso de que el "Prestador de Servicios" deje de cumplir cualesquiera de las obligaciones que asume en este contrato por causas que le sean imputables, o bien, en caso de ser objeto de embargo, huelga estallada, concurso mercantil o liquidación.

Antes de declarar la rescisión, la "Suprema Corte" notificará por escrito las causas de rescisión al "Prestador de Servicios" en su domicilio señalado en la declaración II.5. de este instrumento contractual, practicándose la diligencia de notificación con la persona que se encuentre en el lugar, otorgándole un plazo de cinco días hábiles para que manifieste lo que a su derecho convenga, anexe los documentos que estime convenientes y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.

Vencido ese plazo el órgano competente de la "Suprema Corte" determinará sobre la procedencia de la rescisión, lo que se comunicará al "Prestador de Servicios" en su domicilio señalado en la declaración II.5. de este instrumento contractual. Serán causas de rescisión del presente instrumento contractual las siguientes: 1) Si el "Prestador de Servicios" suspende la prestación de los servicios señalados en la cláusula Primera del presente contrato. 2) Si el "Prestador de Servicios" incurre en falsedad total o parcial respecto de la información proporcionada para la celebración del presente contrato. 3) En general, por el incumplimiento por parte del "Prestador de Servicios" a cualesquiera de las obligaciones derivadas del presente contrato. 4) Si el "Prestador de Servicios" no exhibe las garantías en los términos y condiciones indicados en este contrato, de conformidad con el artículo 170, fracciones II y IV, del Acuerdo General de Administración VII/2024.

Décima Octava. Supuestos de terminación del contrato diversos a la rescisión. El contrato podrá darse por terminado, al cumplimentarse su objeto, o bien, de manera anticipada cuando existan causas justificadas, de orden público o de interés general, en términos de lo previsto en los artículos 154, 155, 156 y 157, del Acuerdo General de Administración VII/2024.

Décima Novena. Suspensión temporal del contrato. Las "Partes" acuerdan que la "Suprema Corte" podrá, en cualquier momento, suspender temporalmente, en todo o en parte el objeto materia de este contrato, por causas justificadas, sin que ello implique su terminación definitiva y, por tanto, el presente contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales una vez desaparecidas las causas que motivaron dicha suspensión. El procedimiento de suspensión se regirá por lo dispuesto en el artículo 151, del Acuerdo General de Administración VII/2024.

Vigésima. Terminación anticipada. Las "Partes" reconocen y aceptan que con motivo de la implementación del decreto publicado en el Diario Oficial del 15 de septiembre de 2024, mediante el cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de reforma del Poder Judicial, y su legislación secundaria, la "Suprema Corte" o el órgano del Poder Judicial que asuma la administración del presente contrato podrá darlo por terminado, en cualquier momento, para lo cual bastará con que así se lo haga saber por escrito al "Prestador de Servicios", con una anticipación de cinco días naturales y sin más responsabilidad que la de encontrarse al corriente en el pago de los servicios objeto del presente "Contrato", recibidos a entera satisfacción por parte de la "Suprema Corte".

RECEPCIÓN Y CONFORMIDAD DEL PRESENTE CONTRATO SIMPLIFICADO POR EL "PRESTADOR DE SERVICIOS"

Nombre	Firma	Fecha
David Olivares Morales	[Redacted Signature]	12/06/25

CONTRATO SIMPLIFICADO PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Vigésima Primera. Modificación del contrato. Las condiciones pactadas en el presente instrumento contractual podrán ser objeto de modificación en términos de lo previsto en los artículos 14, fracciones XVII y XXXVI y 149, fracción I, del Acuerdo General de Administración VII/2024.

Vigésima Segunda. Vicios Ocultos. El "Prestador de Servicios" queda obligado ante la "Suprema Corte" a responder de los defectos y vicios ocultos de la calidad de los servicios de mantenimiento, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos de la legislación aplicable.

Vigésima Tercera. Administradora del contrato. La "Suprema Corte" designa a la persona Titular de la Dirección de Servicios de Mantenimiento, adscrita a la Dirección General de Infraestructura Física de la "Suprema Corte", como "Administradora" del presente contrato, quien supervisará su estricto cumplimiento; en consecuencia, deberá revisar e inspeccionar las actividades que desempeñe el "Prestador de Servicios", así como girar las instrucciones que considere oportunas y verificar que los servicios de mantenimiento, objeto de este contrato, cumplan con las especificaciones señaladas en el presente instrumento contractual.

La persona titular de la Dirección General de Infraestructura Física de la "Suprema Corte" podrá sustituir a la "Administradora" del contrato, lo que informará por escrito al "Prestador de Servicios".

Vigésima Cuarta. Tribunal Competente. Para la interpretación y cumplimiento de las cláusulas contenidas en el presente contrato, así como en caso de controversia, las "Partes" se someten expresamente a las decisiones del Tribunal Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, órgano competente para interpretar y hacer cumplir lo pactado en el mismo, en términos de lo dispuesto en los artículos 11, fracción XXII, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación publicada en el Diario Oficial de la Federación el siete de junio de dos mil veintiuno, aplicable hasta en tanto las Ministras y Ministros electos tomen protesta de su encargo ante el Senado de la República el 1o. de septiembre de 2025, de conformidad con lo dispuesto en el Transitorio Tercero de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y el artículo 17, fracción XIV, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, publicada en el Diario Oficial de la Federación el veinte de diciembre de dos mil veinticuatro, renunciando en forma expresa a cualquier otro fuero que, en razón de su domicilio o vecindad, tengan o llegaren a tener. Las "Partes" acuerdan que cualquier notificación que tengan que realizarse de una parte a otra, se realizará por escrito en el domicilio que respectivamente han señalado en las declaraciones I.4. y II.5. de este instrumento contractual.

Vigésima Quinta. Normatividad aplicable. El acuerdo de voluntades previsto en este instrumento contractual se rige por lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, el Reglamento Orgánico en Materia de Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, el Acuerdo General de Administración VII/2024, y en lo no previsto en estos, por el Código Civil Federal, el Código Federal de Procedimientos Civiles, Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, Ley General de Bienes Nacionales, la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticos e Históricos, la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público, la Ley General de Responsabilidades Administrativas, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial y la Ley Federal del Derecho de Autor, en lo conducente.

RECEPCIÓN Y CONFORMIDAD DEL PRESENTE CONTRATO SIMPLIFICADO POR EL "PRESTADOR DE SERVICIOS"

Nombre	Firma	Fecha
David Olivares Morales		12/06/25

CONTRATO SIMPLIFICADO PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS
CATÁLOGOS DE CONCEPTOS

PARTIDA 2 EDIFICIO ALTERNO			
CLAVE	DESCRIPCIÓN DEL CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD
	PLANTA DE CHILLER'S:		
M.A.A.01	UNIDAD GENERADORA DE AGUA HELADA MARCA TRANE MODELO RTAC-140C CON CAPACIDAD NOMINAL DE 140.0 T.R. CON CONDENSADOR ENFRIADO POR AIRE Y COMPRESOR TIPO TORNILLO, CON PANEL MICRO PROCESADOR DE CONTROL UCP 1, ARRANCADOR TIPO ESTRELLA DELTA, REFRIGERANTE ECOLÓGICO R-134A. PRECIO UNITARIO DE OBRA COMPLETAMENTE TERMINADA (P.U.O.C.T.)	PIEZA (PZA)	2
M.A.A.02	BOMBA HORIZONTAL CON COPLE Y BASE PARA AGUA HELADA MARCA AURORA PICA MODELO 3x4x12 CON CAPACIDAD DE 311.5 G.P.M. Y MOTOR DE 20 H.P. A 1750 R.P.M., 3 FASES, 220 VOLTS 60 HZ. P.U.O.C.T.	PZA	3
M.A.A.03	CENTRO DE CONTROL DE MOTORES MARCA SCHNEIDER, MODELO 6, TIPO 3R, 240/3 FASES, 3 HILOS, 60 HZ., 22 K AMP. P.U.O.C.T.	PZA	1
	PLANTA BAJA		
M.A.A.04	UNIDAD FAN & COIL VERTICAL TIPO COLUMN, MARCA CARRIER, MODELO 42SG10, CON CAPACIDAD DE 2.0 T.R. (24,000 BTUH), CARACTERÍSTICAS ELÉCTRICAS 115-1-60. P.U.O.C.T.	PZA	3
M.A.A.05	UNIDAD FAN & COIL VERTICAL TIPO COLUMN, MARCA CARRIER, MODELO 42SG12, CON CAPACIDAD DE 3.0 T.R. (36,000 BTUH), CARACTERÍSTICAS ELÉCTRICAS 115-1-60. P.U.O.C.T.	PZA	5
	MEZZANINE		
M.A.A.06	UNIDAD FAN & COIL HORIZONTAL, MARCA TRANE, MODELO HFCA06, HFCA08 Y HFCA010 EN DIFERENTES CAPACIDADES, CARACTERÍSTICAS ELÉCTRICAS 220-2-60. P.U.O.C.T.	PZA	10
	PRIMER PISO		
M.A.A.07	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE MARCA TRANE, MODELO BCHB TAMAÑO 54 CON CAPACIDAD DE 4.7 T.R, CARACTERÍSTICAS ELÉCTRICAS 220-2-60. P.U.O.C.T.	PZA	3
M.A.A.08	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE MARCA TRANE, MODELO BCHB TAMAÑO 72 CON CAPACIDAD DE 6.6 T.R, CARACTERÍSTICAS ELÉCTRICAS 220-2-60. P.U.O.C.T.	PZA	2
M.A.A.09	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE MARCA TRANE, MODELO BCHB TAMAÑO 24 CON CAPACIDAD DE 2.2 T.R, CARACTERÍSTICAS ELÉCTRICAS 220-2-60. P.U.O.C.T.	PZA	1
M.A.A.10	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE MARCA TRANE, MODELO BCHB TAMAÑO 36 CON CAPACIDAD DE 3.6 T.R, CARACTERÍSTICAS ELÉCTRICAS 220-2-60. P.U.O.C.T.	PZA	1
	SEGUNDO PISO		
M.A.A.11	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A UNIDAD MANEJADORA DE AIRE MARCA TRANE, MODELO BCHB TAMAÑO 72 CON CAPACIDAD DE 7.7 T.R, CARACTERÍSTICAS ELÉCTRICAS 220-2-60. P.U.O.C.T.	PZA	1
M.A.A.12	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE MARCA TRANE, MODELO BCHB TAMAÑO 72 CON CAPACIDAD DE 6.6 T.R, CARACTERÍSTICAS ELÉCTRICAS 220-2-60. P.U.O.C.T.	PZA	1
M.A.A.13	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE MARCA TRANE, MODELO BCHB TAMAÑO 36 CON CAPACIDAD DE 4.25 T.R, CARACTERÍSTICAS ELÉCTRICAS 220-2-60. P.U.O.C.T.	PZA	1

CONTRATO SIMPLIFICADO PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS

M.A.A.14	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE MARCA TRANE, MODELO BCHB TAMAÑO 54 CON CAPACIDAD DE 4.7 T.R, CARACTERÍSTICAS ELÉCTRICAS 220-2-60. P.U.O.C.T.	PZA	1
M.A.A.15	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE MARCA TRANE, MODELO BCHB TAMAÑO 54 CON CAPACIDAD DE 4.7 T.R, CARACTERÍSTICAS ELÉCTRICAS 220-2-60. P.U.O.C.T.	PZA	1
M.A.A.16	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE MARCA TRANE, MODELO BCHB TAMAÑO 24 CON CAPACIDAD DE 2.4 T.R, CARACTERÍSTICAS ELÉCTRICAS 220-2-60. P.U.O.C.T.	PZA	2
	TERCER PISO		
M.A.A.17	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE MARCA TRANE, MODELO BCHB TAMAÑO 90 CON CAPACIDAD DE 11.45 T.R, CARACTERÍSTICAS ELÉCTRICAS 220-2-60. P.U.O.C.T.	PZA	2
M.A.A.18	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE MARCA TRANE, MODELO BCHB TAMAÑO 54 CON CAPACIDAD DE 4.7 T.R, CARACTERÍSTICAS ELÉCTRICAS 220-2-60. P.U.O.C.T.	PZA	1
M.A.A.19	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE MARCA TRANE, MODELO BCHB TAMAÑO 54 CON CAPACIDAD DE 4.7 T.R, CARACTERÍSTICAS ELÉCTRICAS 220-2-60. P.U.O.C.T.	PZA	1
M.A.A.20	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE MARCA TRANE, MODELO BCHB TAMAÑO 72 CON CAPACIDAD DE 6.6 T.R, CARACTERÍSTICAS ELÉCTRICAS 220-2-60. P.U.O.C.T.	PZA	1
	CUARTO PISO		
M.A.A.21	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE MARCA TRANE, MODELO BCHB TAMAÑO 24 CON CAPACIDAD DE 2.6 T.R, CARACTERÍSTICAS ELÉCTRICAS 220-2-60. P.U.O.C.T.	PZA	1
M.A.A.22	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE MARCA TRANE, MODELO BCHB TAMAÑO 36 CON CAPACIDAD DE 3.6 T.R, CARACTERÍSTICAS ELÉCTRICAS 220-2-60. P.U.O.C.T.	PZA	1
M.A.A.23	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE MARCA TRANE, MODELO BCHB TAMAÑO 72 CON CAPACIDAD DE 6.6 T.R, CARACTERÍSTICAS ELÉCTRICAS 220-2-60. P.U.O.C.T.	PZA	1
M.A.A.24	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE MARCA TRANE, MODELO BCHB TAMAÑO 36 CON CAPACIDAD DE 4.2 T.R, CARACTERÍSTICAS ELÉCTRICAS 220-2-60. P.U.O.C.T.	PZA	1
M.A.A.25	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE MARCA TRANE, MODELO BCHB TAMAÑO 72 CON CAPACIDAD DE 6.6 T.R, CARACTERÍSTICAS ELÉCTRICAS 220-2-60. P.U.O.C.T.	PZA	1
M.A.A.26	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE MARCA TRANE, MODELO BCHB TAMAÑO 54 CON CAPACIDAD DE 4.7 T.R, CARACTERÍSTICAS ELÉCTRICAS 220-2-60. P.U.O.C.T.	PZA	1
	QUINTO PISO		
M.A.A.27	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE MARCA TRANE, MODELO BCHB TAMAÑO 72 CON CAPACIDAD DE 6.12 T.R, CARACTERÍSTICAS ELÉCTRICAS 220-2-60. P.U.O.C.T.	PZA	1
M.A.A.28	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE MARCA TRANE, MODELO BCHB TAMAÑO 18 CON CAPACIDAD DE 1.8 T.R, CARACTERÍSTICAS ELÉCTRICAS 220-2-60. P.U.O.C.T.	PZA	1
M.A.A.29	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A UNIDAD MANEJADORA DE AIRE MARCA TRANE, MODELO BCHB TAMAÑO 54 CON CAPACIDAD DE 5.7 T.R, CARACTERÍSTICAS ELÉCTRICAS 220-2-60. P.U.O.C.T.	PZA	1
M.A.A.30	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE MARCA TRANE, MODELO BCHB TAMAÑO 36 CON CAPACIDAD DE 2.85 T.R, CARACTERÍSTICAS ELÉCTRICAS 220-2-60. P.U.O.C.T.	PZA	1

CONTRATO SIMPLIFICADO PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS

M.A.A.31	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE MARCA TRANE, MODELO BCHB TAMAÑO 54 CON CAPACIDAD DE 5.7 T.R, CARACTERÍSTICAS ELÉCTRICAS 220-2-60. P.U.O.C.T.	PZA	1
M.A.A.32	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE MARCA TRANE, MODELO BCHB TAMAÑO 72 CON CAPACIDAD DE 7.39 T.R, CARACTERÍSTICAS ELÉCTRICAS 220-2-60. P.U.O.C.T.	PZA	1
	SEXTO PISO		
M.A.A.33	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE MARCA TRANE, MODELO BCHB TAMAÑO 36 CON CAPACIDAD DE 4.2 T.R, CARACTERÍSTICAS ELÉCTRICAS 220-2-60. P.U.O.C.T.	PZA	1
M.A.A.34	UNIDAD FAN & COIL MARCA TRANE, MODELO HFCA06, CARACTERÍSTICAS ELÉCTRICAS 110/69 W/60 HZ. P.U.O.C.T.	PZA	4
M.A.A.35	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE MARCA TRANE, MODELO BCHB TAMAÑO 36 CON CAPACIDAD DE 3.6 T.R, CARACTERÍSTICAS ELÉCTRICAS 220-2-60. P.U.O.C.T.	PZA	1
M.A.A.36	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE MARCA TRANE, MODELO BCHB TAMAÑO 36 CON CAPACIDAD DE 3.6 T.R, CARACTERÍSTICAS ELÉCTRICAS 220-2-60. P.U.O.C.T.	PZA	1
M.A.A.37	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE MARCA TRANE, MODELO BCHB TAMAÑO 54 CON CAPACIDAD DE 4.7 T.R, CARACTERÍSTICAS ELÉCTRICAS 220-2-60. P.U.O.C.T.	PZA	2
	SÉPTIMO PISO		
M.A.A.38	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE MARCA TRANE, MODELO BCHB TAMAÑO 24 CON CAPACIDAD DE 2.2 T.R, CARACTERÍSTICAS ELÉCTRICAS 220-2-60. P.U.O.C.T.	PZA	1
M.A.A.39	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE MARCA TRANE, MODELO BCHB TAMAÑO 36 CON CAPACIDAD DE 3.6 T.R, CARACTERÍSTICAS ELÉCTRICAS 220-2-60. P.U.O.C.T.	PZA	1
M.A.A.40	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE MARCA TRANE, MODELO BCHB TAMAÑO 54 CON CAPACIDAD DE 4.7 T.R, CARACTERÍSTICAS ELÉCTRICAS 220-2-60. P.U.O.C.T.	PZA	1
M.A.A.41	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE MARCA TRANE, MODELO BCHB TAMAÑO 72 CON CAPACIDAD DE 6.6 T.R, CARACTERÍSTICAS ELÉCTRICAS 220-2-60. P.U.O.C.T.	PZA	1
M.A.A.42	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE MARCA TRANE, MODELO BCHB TAMAÑO 36 CON CAPACIDAD DE 4.2 T.R, CARACTERÍSTICAS ELÉCTRICAS 220-2-60. P.U.O.C.T.	PZA	1
M.A.A.43	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE MARCA TRANE, MODELO BCHB TAMAÑO 54 CON CAPACIDAD DE 5.6 T.R, CARACTERÍSTICAS ELÉCTRICAS 220-2-60. P.U.O.C.T.	PZA	1
M.A.A.44	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE MARCA TRANE, MODELO BCHB TAMAÑO 54 CON CAPACIDAD DE 5.72 T.R, CARACTERÍSTICAS ELÉCTRICAS. 220-2-60. P.U.O.C.T.	PZA	1
	OCTAVO PISO		
M.A.A.45	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE MARCA TRANE, MODELO BCHB TAMAÑO 36 CON CAPACIDAD DE 4.25 T.R, CARACTERÍSTICAS ELÉCTRICAS 220-2-60. P.U.O.C.T.	PZA	1
M.A.A.46	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE MARCA TRANE, MODELO BCHB TAMAÑO 90 CON CAPACIDAD DE 8.3 T.R, CARACTERÍSTICAS ELÉCTRICAS 220-2-60. P.U.O.C.T.	PZA	1
	PRIVADO DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRALORÍA		

CONTRATO SIMPLIFICADO PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS

M.A.A.47	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI SPLIT CON CAPACIDAD DE 1.5 T.R. (18,000 BTU) MARCA DAIKIN, MODELO URURU SARARA CARACTERÍSTICAS ELÉCTRICAS 220/2/60 Hz, GAS REFRIGERANTE R32, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA. P.U.O.C.T.	PZA	1
	VARIOS		
M.A.A.48	LIMPIEZA, DESAZOLVE, AJUSTES Y CORRECCIONES DE TUBERÍA DE PVC HIDRÁULICO DE LA RED DE CONDENSADOS INCLUYE: HERRAMIENTA, ESCALERAS, ANDAMIAJE, MATERIALES DE CONSUMO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN. P.U.O.C.T.	METROS (MTS.)	1100
M.A.A.49	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TANQUE DE EXPANSIÓN DE 450 LTS. MARCA ROTOPLAS, INCLUYE: MATERIALES DE LIMPIEZA, DESINCRUSTANTES Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN. P.U.O.C.T.	PZA	1
M.A.A.50	APLICACIÓN DE PINTURA DE ESMALTE MCA COMEX ALKIDALICO TITANIO QS-14, A LA PLATAFORMA QUE SOPORTA LAS UNIDADES ENFRIADORAS, INCLUYE PINTURA DE SOPORTES DE RED DE TUBERÍA DE AGUA HELADA. P.U.O.C.T.	PZA	1
M.A.A.51	MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI-SPLIT , CON CAPACIDAD DE 2.0 T.R. (24,000 BTU) MARCA TRANE, MODELO CONDENSADORA 4TXK5524A1, MODELO EVAPORADOR 4MXW5524A1 TIPO HI-WALL CARACTERÍSTICAS ELÉCTRICAS DEL SISTEMA 220/1/60. (R-410A) P.U.O.C.T.	PZA	1
M.A.A.52	MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI-SPLIT , CON CAPACIDAD DE 5.0 T.R. (60,000 BTU) MARCA TRANE. CARACTERÍSTICAS ELÉCTRICAS DEL SISTEMA 220/1/60. (R-410A) P.U.O.C.T.	PZA	1
M.A.A.53	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A SISTEMA DE CONTROL TRACER SUMIT. P.U.O.C.T.	PZA	1
M.A.A.54	ACTUALIZACIÓN DE LOS PLANOS DE LAS UBICACIONES DE LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO QUE SE ENCUENTRAN UBICADOS EN EL EDIFICIO ALTERNO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN. INCLUYE: LEVANTAMIENTO, ENTREGA DE ARCHIVOS DIGITALES E IMPRESOS. P.U.O.C.T.	JUEGO (JGO.)	1
	VARIOS		
M.A.A.55	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BOTE DE ACEITE OIL00048 EN PRESENTACIÓN DE GALÓN DE LA MARCA TRANE. INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA. P.U.O.C.T.	PZA	4
M.A.A.56	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE FILTRO DE ACEITE FLR03434 DISTRIBUIDO POR LA MARCA TRANE. INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA. P.U.O.C.T.	PZA	2
M.A.A.57	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE FILTRO REFRIGERANTE KIT07614 DISTRIBUIDO POR LA MARCA TRANE. INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA. P.U.O.C.T.	PZA	2
M.A.A.58	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SELLOS MODELOS KIT1602E DISTRIBUIDO POR LA MARCA TRANE. INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA. P.U.O.C.T.	PZA	2
M.A.A.59	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR DE FLUJO MARCA MCDONNELL & MILLER MODELO FS8-W. INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA. P.U.O.C.T.	PZA	2
M.A.A.60	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MANÓMETRO DE CARATULA CIRCULAR DE ACERO INOXIDABLE CON GLICERINA DE 3" DE DIÁMETRO, 0 A 100 LB/PULG ² DE LA MARCA METRON. INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA. P.U.O.C.T.	PZA	5
M.A.A.61	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONTROLADOR DYNAVUEW MARCA TRANE PARA EQUIPO CHILLER MODELO RTAC 140C UCON UAFN N1NY 1TEC NNOF N1ON ROEX N. INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA. P.U.O.C.T.	PZA	1

CONTRATO SIMPLIFICADO PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS

M.A.A 62	SUMINISTRO DE BOYA DE GAS REFRIGERANTE R-134A MARCA DUPONT O SIMILAR. INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA. P.U.O.C.T.	PZA	7
M.A.A 63	SUMINISTRO, INSTALACIÓN DE CABLE DE CONTROL DE 18 AWG 1 PAIR SHIELDED NON-PLENUM LOW-CAP 25 PF/FT COLOR VIOLET JACKET TRANE COMM 3. INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA. P.U.O.C.T.	ML	1000
M.A.A 64	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOTOR PARA FAN & COIL DE LA MARCA TRANE CON NO. DE PARTE 810624-04 DE 110V CON CAPACITOR DE 6 MF DE 250VAC. INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA. P.U.O.C.T.	PZA	2
M.A.A 65	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VÁLVULA VC4011 MARCA HONEYWELL 240118 100-130 VAC 50/60 HZ. INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA. P.U.O.C.T.	PZA	3
M.A.A 66	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VÁLVULA BI-DIRECTION VC6910-11 MARCA HONEYWELL 24 VAC 50/60 HZ. INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA. P.U.O.C.T.	PZA	3
M.A.A 67	SUMINISTRO DE CONTROL UNIVERSAL MODELO VA-CR1000U MARCA AVALY. INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA. P.U.O.C.T.	PZA	1
M.A.A 68	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE AISLAMIENTO TÉRMICO FLEXIBLE DE ESPUMA ELASTOMÉRICA DE DIÁMETRO DE 7/8", DE LA MARCA ARMACELL O SU SIMILAR EN ESPECIFICACIONES ASÍ COMO SER UNA MARCA COMERCIAL EN LA REPÚBLICA MEXICANA Y EN SU CALIDAD. INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA. P.U.O.C.T.	ML	5
M.A.A 69	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE AISLAMIENTO TÉRMICO TIPO NOMALOC PARA TUBERÍA DE ACERO NEGRO DE 3/4" Y ESPESOR DE 1/2". INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA. P.U.O.C.T.	ML	5
M.A.A 70	SUMINISTRO DE CINTA DE CAUCHO DE 2" DE ESPESOR. INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA. P.U.O.C.T.	PZA	4
M.A.A 71	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE AISLAMIENTO TÉRMICO DE FIBRA DE VIDRIO, MARCA VITRO FIBRAS, A BASE DE FIBRA DE VIDRIO TIPO RF-3100 DE 1.5" DE ESPESOR CON FOIL DE ALUMINIO. P.U.O.C.T.	METROS CUADRADOS (M²)	25
M.A.A 72	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MANTA CRUDA PARA FORRAR AISLAMIENTO TÉRMICO DE DUCTO. INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA. P.U.O.C.T.	M²	30
M.A.A 73	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TRAVÉS DE APLICACIÓN DE ELASTOMERICO A LAS DUCTERIAS EXPUESTAS A LA INTEMPERIE. P.U.O.C.T.	M²	160

PARTIDA 3 EDIFICIO BOLÍVAR

CLAVE	DESCRIPCIÓN DEL CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD
	TORRE DE ENFRIAMIENTO		
M.A.A.01	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TORRE DE ENFRIAMIENTO DE CIRCUITO CERRADO MARCA BAC BALTIMORE AIRCOIL, MODELO FXV442, CON CAPACIDAD PARA ENFRIAR 225 G.P.M. DE 87°F A 73°F, CON TEMPERATURA EXTERIOR DE BULBO HÚMEDO DE 62.3°F, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA. P.U.O.C.T.	PZA	1
M.A.A.02	SUMINISTRO DE TRATAMIENTO QUÍMICO AL AGUA DEL CIRCUITO CERRADO DE CONDENSADOS Y TORRE DE ENFRIAMIENTO, PARA LA LIMPIEZA DE INCRUSTACIONES, DE SÓLIDOS Y OXIDACIÓN, PARA ELIMINAR LOS SÓLIDOS PREVENIR LA INCRUSTACIÓN Y CORROSIÓN EN LOS SISTEMAS, ASÍ COMO EVITAR LA FORMACIÓN DE LODOS Y ALGAS, APLICACIÓN POR EL PERIODO DE VIGENCIA DEL CONTRATO, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA. P.U.O.C.T.	JGO.	1
	EQUIPO DE BOMBEO		
M.A.A.03	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A BOMBA CENTRÍFUGA, MARCA SIEMENS CON CAPACIDAD DE 380 G.P.M., ACOPLADA DIRECTAMENTE A MOTOR ELÉCTRICO DE 3 H.P. A 1745 R.P.M., 3 FASES, 220 VOLTS 60 HZ, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA. P.U.O.C.T.	PZA	1

CONTRATO SIMPLIFICADO PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS

M.A.A.04	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A BOMBA CENTRIFUGA HORIZONTAL ACOPLADA DIRECTAMENTE A MOTOR ELÉCTRICO DE 2 H.P. (220V/3F/60C) A 1750 R.P.M., MARCA PICSA, SECC 344, TAMAÑO 2 X 2 1/2 X 9, CON CAPACIDAD DE 342 L.P.M., INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA. P.U.O.C.T.	PZA	3
	SISTEMA DE VENTILACIÓN		
M.A.A.05	SISTEMA DE INYECCIÓN DE AIRE EXTERIOR FILTRADO, MARCA TRANE, LÍNEA LPC, CON TRANSMISIÓN DE POLEAS Y BANDAS, MOTOR DE 5 H.P. (220V/3F/60C) A 1740 R.P.M. Y VOLUMEN DE AIRE DE 7580 P.C.M., INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA. P.U.O.C.T.	PZA	1
	SISTEMA DE EXTRACCIÓN		
M.A.A.06	SISTEMA DE EXTRACCIÓN CENTRIFUGO DE AIRE TIPO VENT-SET, MARCA SOLER & PALAU, MODELO CM-40, ACOPLADO A MOTOR ELÉCTRICO DE 1 H.P. (220V/3F/60C) POR TRANSMISIÓN DE POLEAS Y BANDAS, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA. P.U.O.C.T.	PZA	1
	WATER SOURCE PLANTA BAJA		
M.A.A.07	UNIDAD DE AIRE ACONDICIONADO TIPO WATER SOURCE HEAT PUMP, MARCA TRANE, MODELO GEHBO248, SERIE GEHA, TAMAÑO 024, CON CAPACIDAD DE 2.0 T.R. CON COMPRESOR HERMÉTICO TIPO SCROLL Y VENTILADOR CENTRIFUGO TIPO "FC" CON MOTOR DE CAPACITOR PERMANENTE CONECTADO EN ALTA VELOCIDAD Y CONDENSADOR ENFRIADO POR AGUA, OPERANDO A 220V- 3F- 60 CICLOS, CONTROLADO CON TERMOSTATO MARCA HONEYWELL CAT. NO. X13511042010, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA. P.U.O.C.T.	PZA	1
M.A.A.08	UNIDAD DE AIRE ACONDICIONADO TIPO WATER SOURCE HEAT PUMP, MARCA TRANE, MODELO GEHB0608, SERIE GEHA, TAMAÑO 060, CON CAPACIDAD DE 5.0 T.R. CON COMPRESOR HERMÉTICO TIPO SCROLL Y VENTILADOR CENTRIFUGO TIPO "FC" CON MOTOR DE CAPACITOR PERMANENTE CONECTADO EN ALTA VELOCIDAD Y CONDENSADOR ENFRIADO POR AGUA, OPERANDO A 220V- 3F- 60 CICLOS, CONTROLADO CON TERMOSTATO MARCA HONEYWELL CAT. NO. X13511042010, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA. P.U.O.C.T.	PZA	1
	WATER SOURCE TERCER PISO		
M.A.A.09	UNIDAD DE AIRE ACONDICIONADO TIPO WATER SOURCE HEAT PUMP, MARCA TRANE, MODELO GEHB0182, SERIE GEHA, TAMAÑO 018, CON CAPACIDAD DE 1.5 T.R. CON COMPRESOR HERMÉTICO TIPO SCROLL Y VENTILADOR CENTRIFUGO TIPO "FC" CON MOTOR DE CAPACITOR PERMANENTE CONECTADO EN ALTA VELOCIDAD Y CONDENSADOR ENFRIADO POR AGUA, OPERANDO A 220V- 3F- 60 CICLOS, CONTROLADO CON TERMOSTATO MARCA HONEYWELL CAT. NO. X13511042010., INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA. P.U.O.C.T.	PZA	1
M.A.A.10	UNIDAD DE AIRE ACONDICIONADO TIPO WATER SOURCE HEAT PUMP, MARCA TRANE, MODELO GEHB0248, SERIE GEHA, TAMAÑO 024, CON CAPACIDAD DE 2.0 T.R. CON COMPRESOR HERMÉTICO TIPO SCROLL Y VENTILADOR CENTRIFUGO TIPO "FC" CON MOTOR DE CAPACITOR PERMANENTE CONECTADO EN ALTA VELOCIDAD Y CONDENSADOR ENFRIADO POR AGUA, OPERANDO A 220V- 3F- 60 CICLOS, CONTROLADO CON TERMOSTATO MARCA HONEYWELL CAT. NO. X13511042010, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA. P.U.O.C.T.	PZA	1
M.A.A.11	UNIDAD DE AIRE ACONDICIONADO TIPO WATER SOURCE HEAT PUMP, MARCA TRANE, MODELO GEHB0368, SERIE GEHA, TAMAÑO 036, CON CAPACIDAD DE 3.0 T.R. CON COMPRESOR HERMÉTICO TIPO SCROLL Y VENTILADOR CENTRIFUGO TIPO "FC" CON MOTOR DE CAPACITOR PERMANENTE CONECTADO EN ALTA VELOCIDAD Y CONDENSADOR ENFRIADO POR AGUA, OPERANDO A 220V- 3F- 60 CICLOS, CONTROLADO CON TERMOSTATO MARCA HONEYWELL CAT. NO. X13511042010, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA. P.U.O.C.T.	PZA	2
M.A.A.12	UNIDAD DE AIRE ACONDICIONADO TIPO WATER SOURCE HEAT PUMP, MARCA TRANE, MODELO GEHB0248, SERIE GEHA, TAMAÑO 042, CON CAPACIDAD DE 3.5 T.R. CON COMPRESOR HERMÉTICO TIPO SCROLL Y VENTILADOR CENTRIFUGO TIPO "FC" CON MOTOR DE CAPACITOR PERMANENTE CONECTADO EN ALTA VELOCIDAD Y CONDENSADOR ENFRIADO POR AGUA, OPERANDO A 220V- 3F- 60 CICLOS, CONTROLADO CON TERMOSTATO MARCA HONEYWELL CAT. NO. X13511042010, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA. P.U.O.C.T.	PZA	1

CONTRATO SIMPLIFICADO PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS

M.A.A.13	UNIDAD DE AIRE ACONDICIONADO TIPO WATER SOURCE HEAT PUMP, MARCA TRANE, MODELO GEHB0608, SERIE GEHA, TAMAÑO 060, CON CAPACIDAD DE 5.0 T.R. CON COMPRESOR HERMÉTICO TIPO SCROLL Y VENTILADOR CENTRIFUGO TIPO "FC" CON MOTOR DE CAPACITOR PERMANENTE CONECTADO EN ALTA VELOCIDAD Y CONDENSADOR ENFRIADO POR AGUA, OPERANDO A 220V- 3F- 60 CICLOS, CONTROLADO CON TERMOSTATO MARCA HONEYWELL CAT. NO. X13511042010, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA. P.U.O.C.T.	PZA	6
	WATER SOURCE CUARTO PISO		
M.A.A.14	UNIDAD DE AIRE ACONDICIONADO TIPO WATER SOURCE HEAT PUMP, MARCA TRANE, MODELO GEHB0182, SERIE GEHA, TAMAÑO 018, CON CAPACIDAD DE 1.5 T.R. CON COMPRESOR HERMÉTICO TIPO SCROLL Y VENTILADOR CENTRIFUGO TIPO "FC" CON MOTOR DE CAPACITOR PERMANENTE CONECTADO EN ALTA VELOCIDAD Y CONDENSADOR ENFRIADO POR AGUA, OPERANDO A 220V- 3F- 60 CICLOS, CONTROLADO CON TERMOSTATO MARCA HONEYWELL CAT. NO. X13511042010., INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA. P.U.O.C.T.	PZA	1
M.A.A.15	UNIDAD DE AIRE ACONDICIONADO TIPO WATER SOURCE HEAT PUMP, MARCA TRANE, MODELO GEHB0248, SERIE GEHA, TAMAÑO 024, CON CAPACIDAD DE 2.0 T.R. CON COMPRESOR HERMÉTICO TIPO SCROLL Y VENTILADOR CENTRIFUGO TIPO "FC" CON MOTOR DE CAPACITOR PERMANENTE CONECTADO EN ALTA VELOCIDAD Y CONDENSADOR ENFRIADO POR AGUA, OPERANDO A 220V- 3F- 60 CICLOS, CONTROLADO CON TERMOSTATO MARCA HONEYWELL CAT. NO. X13511042010, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA. P.U.O.C.T.	PZA	1
M.A.A.16	UNIDAD DE AIRE ACONDICIONADO TIPO WATER SOURCE HEAT PUMP, MARCA TRANE, MODELO GEHB0308, SERIE GEHA, TAMAÑO 030, CON CAPACIDAD DE 2.5 T.R. CON COMPRESOR HERMÉTICO TIPO SCROLL Y VENTILADOR CENTRIFUGO TIPO "FC" CON MOTOR DE CAPACITOR PERMANENTE CONECTADO EN ALTA VELOCIDAD Y CONDENSADOR ENFRIADO POR AGUA, OPERANDO A 220V- 3F- 60 CICLOS, CONTROLADO CON TERMOSTATO MARCA HONEYWELL CAT. NO. X13511042010, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA. P.U.O.C.T.	PZA	1
M.A.A.17	UNIDAD DE AIRE ACONDICIONADO TIPO WATER SOURCE HEAT PUMP, MARCA TRANE, MODELO GEHB0428, SERIE GEHA, TAMAÑO 042, CON CAPACIDAD DE 3.5 T.R. CON COMPRESOR HERMÉTICO TIPO SCROLL Y VENTILADOR CENTRIFUGO TIPO "FC" CON MOTOR DE CAPACITOR PERMANENTE CONECTADO EN ALTA VELOCIDAD Y CONDENSADOR ENFRIADO POR AGUA, OPERANDO A 220V- 3F- 60 CICLOS, CONTROLADO CON TERMOSTATO MARCA HONEYWELL CAT. NO. X13511042010, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA. P.U.O.C.T.	PZA	2
M.A.A.18	UNIDAD DE AIRE ACONDICIONADO TIPO WATER SOURCE HEAT PUMP, MARCA TRANE, MODELO GEHB0608, SERIE GEHA, TAMAÑO 060, CON CAPACIDAD DE 5.0 T.R. CON COMPRESOR HERMÉTICO TIPO SCROLL Y VENTILADOR CENTRIFUGO TIPO "FC" CON MOTOR DE CAPACITOR PERMANENTE CONECTADO EN ALTA VELOCIDAD Y CONDENSADOR ENFRIADO POR AGUA, OPERANDO A 220V- 3F- 60 CICLOS, CONTROLADO CON TERMOSTATO MARCA HONEYWELL CAT. NO. X13511042010, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA. P.U.O.C.T.	PZA	8
	SÓTANO		
M.A.A.19	EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO TIPO DIVIDIDO CON CAPACIDAD DE 3.0 T.R. (36,000 BTU) MARCA TRANE, MODELO DE CONDENSADORA 4TTR3036A1, MODELO EVAPORADOR TEM4AOC365415AA CARACTERÍSTICAS ELÉCTRICAS 220/2/60 HZ, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA. P.U.O.C.T.	PZA	4
	VARIOS		
M.A.A.20	LIMPIEZA, DESAZOLVE, AJUSTES Y CORRECCIONES NECESARIAS DE TUBERÍA DE PVC HIDRÁULICO DEL DREN DE CONDENSADOS INCLUYE: HERRAMIENTA, ESCALERAS, ANDAMIAJE, MATERIALES DE CONSUMO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA. P.U.O.C.T.	ML	311
M.A.A.21	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TANQUE DE EXPANSIÓN DE 450 LTS. MARCA ROTOPLAS, INCLUYE. LIMPIEZA, DESINCRUSTANTES TALES COMO HIPOCLORITO, MATERIALES DE LIMPIEZA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN A ENTERA SATISFACCIÓN DE	PZA	1

CONTRATO SIMPLIFICADO PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS

	LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA. P.U.O.C.T.		
	SERVICIO MÉDICO (CASONA)		
M.A.A. 22	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO PISO TECHO, MARCA TEMPTAR, MODELO ACS018A2C1, CON CAPACIDAD DE 18,000 BTUH, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA. P.U.O.C.T.	PZA	1
	MONITOREO (SEGURIDAD)		
M.A.A.23	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT MARCA TRANE DE 24,000 BTUH MODELO 2TTB0024A1000BA INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA. P.U.O.C.T.	PZA	1
	PRIVADO DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD		
M.A.A.24	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO MARCA CARRIER MODELO EVAPORADOR (TIPO FAN & COIL) FSHN2W2400 Y MODELO CONDENSADORA HPQ243C-C, DE 24,000 BTU/HR. P.U.O.C.T	PZA	1
	SISTEMA HIDRONEUMÁTICO		
M.A.A.25	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A SISTEMA HIDRONEUMÁTICO PARA ALIMENTACIÓN DE AGUA A LA TORRE DE ENFRIAMIENTO, CON TANQUE MARCA WELL MATE, MODELO WM0235 DE 60 GALONES; DOS BOMBAS PICSA, MODELO 1 X 1 1/4 X 7 ACOPLADAS DIRECTAMENTE A MOTOR ELECTRICO SIEMENS DE 3 C.P. Y TABLERO DE CONTROL PICSA, MODELO THDI, INCLUYE: SUMINISTRO DEL HIPOCLORITO DE SODIO AL 13%, MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA. P.U.O.C.T.	PZA	1
	SISTEMA DE FILTRADO DE AGUA		
M.A.A.26	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A SISTEMA DE FILTRADO DE AGUA PARA ABASTO DE LA TORRE DE ENFRIAMIENTO, MARCA AQUA PLUS, CON FILTROS LPF12 Y CAF20 CON PROGRAMADOR DE RETRO LAVADO; BOMBA ELÉCTRICA; TABLERO DE CONTROL PICSA MODELO TBST Y DOSIFICADOR DE HIPOCLORITO DE SODIO AL 13%, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA. P.U.O.C.T.	PZA	1
M.A.A.27	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: APLICACIÓN DE PINTURA DE ESMALTE A ELEMENTOS DEL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO Y DE EXTRACCIÓN; EL TOTAL DE LA LONGITUD DE LA TUBERÍA DEL CIRCUITO CERRADO DE AGUA DE CONDENSADOS Y DE ALIMENTACIÓN A LA TORRE DE ENFRIAMIENTO Y AL TANQUE DE EXPANSIÓN, BOMBAS DE AGUA HELADA E HIDRÁULICAS DE BOMBEO, MOTORES ELÉCTRICOS, DUCTERÍA DE EQUIPOS DE VENTILACIÓN, BOMBA DE CIRCULACIÓN DE AGUA DE TORRE DE ENFRIAMIENTO, BASES DE ANGULO DE FIERRO DE UNIDADES CONDENSADORAS, SOPORTERÍA EN GENERAL, ESTRUCTURAS DE LA TORRE Y DEL TANQUE DE EXPANSIÓN. COLORES IGUALES A LOS EXISTENTES P.U.O.C.T.	JGO.	1
	VARIOS		
M.A.A.28	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE COMPRESOR MODELO ZR54K3-TF5-930 MARCA COPPELAND CON CAPACIDAD NOMINAL DE 60,000 BTU/HR PARA GAS REFRIGERANTE R-22 Y PARA EQUIPO M.A.A.08. INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA. P.U.O.C.T.	PZA	1
M.A.A.29	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE COMPRESOR MODELO ZR54K3-TF5-930 MARCA COPPELAND CON CAPACIDAD NOMINAL DE 60,000 BTU/HR PARA GAS REFRIGERANTE R-22 Y PARA EQUIPO M.A.A.13. INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA. P.U.O.C.T.	PZA	1
M.A.A.30	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE COMPRESOR MODELO ZR54K3-TF5-930 MARCA COPPELAND CON CAPACIDAD NOMINAL DE 60,000 BTU/HR PARA GAS REFRIGERANTE R-22 Y PARA EQUIPO M.A.A.18. INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA. P.U.O.C.T.	PZA	1
M.A.A.31	SUMINISTRO DE CONTROL UNIVERSAL MODELO VA-CR1000U MARCA AVALY. INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA. P.U.O.C.T.	PZA	2
M.A.A.32	SUMINISTRO DE TARJETA UNIVERSAL MODELO VA-TJ10A MARCA AVALY. INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA. P.U.O.C.T.	PZA	2

CONTRATO SIMPLIFICADO PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS

M.A.A.33	SUMINISTRO DE KIT DE ARRANQUE MODELO SPP5 MARCA AVALY. INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA. P.U.O.C.T.	PZA	1
M.A.A.34	SUMINISTRO DE INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO DE 2P-30 AMP. TIPO QOB CATÁLOGO N°. QOB-230, MCA. SQUARE'D. INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA. P.U.O.C.T.	PZA	2
M.A.A.35	SUMINISTRO DE INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO DE 2P-60 AMP. TIPO QOB CATÁLOGO N°. QOB-260, MCA. SQUARE'D. INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA. P.U.O.C.T.	PZA	2
M.A.A.36	SUMINISTRO DE CARTUCHO FUSIBLE DE 60A 600V MARCA MERCURY. INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA. P.U.O.C.T.	PZA	5
M.A.A.37	SUMINISTRO DE CARTUCHO FUSIBLE DE 30A 600V MARCA MERCURY. INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA. P.U.O.C.T.	PZA	5
M.A.A.38	SUMINISTRO DE BOYA DE GAS REFRIGERANTE R-22 MARCA DUPONT O SIMILAR. INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA. P.U.O.C.T.	PZA	1
M.A.A.39	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE AISLAMIENTO TÉRMICO TIPO NOMALOC PARA TUBERÍA DE ACERO NEGRO DE 1" Y ESPESOR DE 1/2". INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA. P.U.O.C.T.	ML	5
M.A.A.40	SUMINISTRO DE CINTA DE CAUCHO DE 2" DE ESPESOR. INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA. P.U.O.C.T.	PZA	2
M.A.A.41	SUMINISTRO DE RELEVADOR MARCA OMRON MODELO G4A-1A-E. INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA. P.U.O.C.T.	PZA	2
M.A.A.42	SUMINISTRO DE GUARDA PARA TERMOSTATO. INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA. P.U.O.C.T.	PZA	3
M.A.A.43	FABRICACIÓN, SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE FILTROS FABRICADOS CON MARCO METÁLICO Y DIMENSIONES DE 20X16X2" DE LA LÍNEA FML DE LA MARCA VERMONT. INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA. P.U.O.C.T.	PZA	7

PARTIDA 4 CENDI

CLAVE	DESCRIPCIÓN DEL CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD
	UNIDADES PAQUETE		
M.A.A. 01	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO PAQUETE HEAT PUMP, MARCA TRANE, MODELO WSC060E3R0A0N*, NO. DE SERIE 100911556L CON CAPACIDAD DE 60,000 BTU/H, CARACTERÍSTICAS ELÉCTRICAS 220/2/60. P.U.O.C.T. (SALÓN DE USOS MÚLTIPLES PLANTA BAJA)	PZA	1
M.A.A. 02	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO PAQUETE HEAT PUMP, MARCA TRANE, MODELO WCH150E3000AA, NO. DE SERIE 103110289D CON CAPACIDAD DE 152,000 BTU/H, CARACTERÍSTICAS ELÉCTRICAS 220/2/60. P.U.O.C.T. (LACTANTES, MATERNALES, AISLAD. PLANTA BAJA)	PZA	1
M.A.A. 03	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO PAQUETE HEAT PUMP, MARCA TRANE, MODELO WCH150E3000AA, NO. DE SERIE 103110316D CON CAPACIDAD DE 152,000 BTU/H, CARACTERÍSTICAS ELÉCTRICAS 220/2/60. P.U.O.C.T. (PREESCOLARES PLANTA ALTA)	PZA	1
	MINI SPLIT Y MULTISPLIT		
M.A.A. 04	Equipo de aire acondicionado tipo MINI-SPLIT, marca TRANE, modelo condensadora 2TTB012A1000BA ó (CA), No. de serie (8092K7Y3F, 7041N055F, 9413L6Y3F, 9413L8R3F, 9413MGJ3F), modelo evaporadoras 2MCW0512E10000AA con capacidad de 12,000 btu/h, características eléctricas 220/2/60. P.U.O.C.T. (DIRECCIÓN CENDI PLANTA BAJA, DIRECCIÓN ESTANCIA PLANTA ALTA, SALA DE JUNTAS PLANTA ALTA)	PZA	3
M.A.A.05	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI-SPLIT, MARCA TRANE, MODELO CONDENSADORA 4TTR3018H1000N, MODELO EVAPORADORAS MCD518D100BA CON CAPACIDAD DE 18,000 BTU/H, CARACTERÍSTICAS ELÉCTRICAS 220/2/60. P.U.O.C.T. (ESTANCIA INFANTIL UNO Y PREESCOLAR)	PZA	2
M.A.A.06	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI-SPLIT, MARCA TRANE, MODELO CONDENSADORA 4TTR3018H1000N, MODELO EVAPORADORAS MCD518D100BA CON CAPACIDAD DE 18,000 BTU/H, CARACTERÍSTICAS ELÉCTRICAS 220/2/60. P.U.O.C.T. (MONITOREO)	PZA	1

CONTRATO SIMPLIFICADO PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS

M.A.A. 07	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MULTI-SPLIT, MARCA LG, MODELO CONDENSADORA LM-4820C3L(U), CON CAPACIDAD DE 48,000 BTU/H, CARACTERÍSTICAS ELÉCTRICAS 220/2/60. P.U.O.C.T. SUBDIRECCIÓN CENDI PLANTA BAJA, SALA DE COMPUTO Y SERVICIOS TÉCNICOS)	PZA	1
	EQUIPO DE VENTILACIÓN		
M.A.A. 08	EQUIPO DE EXTRACCIÓN CENTRIFUGO MARCA SOLER & PALAU, MODELO CM-I-630, PARA MANEJAR 3,840 PCM, CON MOTOR DE 3/4 DE HP, CARACTERÍSTICAS ELÉCTRICAS 220/3/60 (EXTRACCIÓN ESTACIONAMIENTO SÓTANO. VE-1)	PZA	1
M.A.A 09	EQUIPO DE EXTRACCIÓN CENTRIFUGO MARCA SOLER & PALAU, MODELO CM-I-630, PARA MANEJAR 3,966 MOTOR DE 3/4 DE HP, CARACTERÍSTICAS ELÉCTRICAS 220/3/60 (EXTRACCIÓN ESTACIONAMIENTO SÓTANO. VE-2)	PZA	1
M.A.A 10	EQUIPO DE EXTRACCIÓN CENTRIFUGO MARCA SOLER & PALAU, MODELO CM-I-630, PARA MANEJAR 3,884 MOTOR DE 1 DE HP, CARACTERÍSTICAS ELÉCTRICAS 220/3/60 (CAMPANA COCINA PLANTA BAJA. VE-3)	PZA	1
M.A.A 11	EQUIPO DE EXTRACCIÓN CENTRIFUGO MARCA SOLER & PALAU, MODELO CM-I-400, PARA MANEJAR 1,730 MOTOR DE 1/2 DE HP, CARACTERÍSTICAS ELÉCTRICAS 220/1/60 (SANITARIOS PLANTA BAJA Y PLANTA ALTA. VE-4)	PZA	1
M.A.A 12	EQUIPO DE EXTRACCIÓN CENTRIFUGO MARCA SOLER & PALAU, MODELO CM-I-630, PARA MANEJAR 420 MOTOR DE 1/4 DE HP, CARACTERÍSTICAS ELÉCTRICAS 220/1/60 (SANITARIOS AISLADO/DIR PLANTA BAJA. VE-5)	PZA	1
M.A.A 13	EQUIPO DE EXTRACCIÓN CENTRIFUGO MARCA SOLER & PALAU, MODELO CM-I-630, PARA MANEJAR 3,985 MOTOR DE 1 DE HP, CARACTERÍSTICAS ELÉCTRICAS 220/3/60 (EXTRACCIÓN ESTACIONAMIENTO SÓTANO. VE-6)	PZA	1
M.A.A 14	EQUIPO DE EXTRACCIÓN CENTRIFUGO MARCA SOLER & PALAU, MODELO CM-I-280, PARA MANEJAR 800 MOTOR DE 1/4 DE HP, CARACTERÍSTICAS ELÉCTRICAS 220/1/60 (EXTRACCIÓN CAMPANA COCINA PLANTA BAJA SÓTANO. VE-7)	PZA	1
M.A.A 15	EQUIPO DE EXTRACCIÓN CENTRIFUGO MARCA SOLER & PALAU, MODELO CM-I-280, PARA MANEJAR 850 MOTOR DE 1/4 DE HP, CARACTERÍSTICAS ELÉCTRICAS 220/1/60 (EXTRACCIÓN CAMPANA COCINA PLANTA BAJA SÓTANO. VE-8)	PZA	1
M.A.A 16	UNIDAD DE VENTILACIÓN MARCA SOLER & PALAU, MODELO C/DAFH-18/18, PARA MANEJAR 5,250 PCM, CON FILTROS LAVABLES, CON MOTOR DE 3 DE HP, CARACTERÍSTICAS ELÉCTRICAS 220/3/60 (COCINA. VI-1)	PZA	1
	EQUIPO DE REFRIGERACIÓN		
M.A.A. 17	EQUIPO DE CÁMARA DE REFRIGERACIÓN MARCA BOHN, MODELO ADT130AKS, CARACTERÍSTICAS ELÉCTRICAS 220/3/60	PZA	1
	VARIOS		
M.A.A.18	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: APLICACIÓN DE PINTURA A LOS DUCTOS DE EQUIPOS DE VENTILACIÓN, EXTRACCIÓN Y UNIDADES PAQUETE. P.U.O.C.T.	M²	28.65

PARTIDA 5 EDIFICIO JUSTICIA TV

CLAVE	DESCRIPCIÓN DEL CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD
	PLANTA DE CHILLER'S:		
M.A.A. 01	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A UNIDAD GENERADORA DE AGUA HELADA MARCA MCQUAY MODELO AGZ030DHHNN-ER10 CON CAPACIDAD NOMINAL DE 30.0 T.R. CON CONDENSADOR ENFRIADO POR AIRE Y COMPRESOR TIPO SCROLL, CON PANEL MICRO PROCESADOR DE CONTROL MICROTECH III, REFRIGERANTE ECOLÓGICO R-410A (UBICADOS EN AZOTEA) P.U.O.C.T.	PZA	2
M.A.A. 02	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A BOMBA HORIZONTAL CON COPLER Y BASE PARA AGUA HELADA MARCA ARMSTRONG MODELO 3x1.5x10 CON CAPACIDAD DE 87.0 G.P.M. Y MOTOR ELÉCTRICO MARCA ARMSTRONG DE 5 H.P. A 1800 R.P.M., 3 FASES, 220 VOLTS 60 HZ (UBICADAS EN AZOTEA). P.U.O.C.T.	PZA	3
	PLANTA BAJA		

CONTRATO SIMPLIFICADO PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS

M.A.A. 03	EQUIPO HIDRÓNICO TIPO "HIGH WALL", MARCA MCQUAY, MODELO MWM15G2W-KXAC, CARACTERÍSTICAS ELÉCTRICAS 208-230/1/60 UBICADOS EN: P.U.O.C.T.	PZA	2
M.A.A. 04	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPO HIDRÓNICO TIPO "HIGH WALL", MARCA MCQUAY, MODELO MWM25G2W-KXAC, CARACTERÍSTICAS ELÉCTRICAS 208-230/1/60 UBICADOS EN: P.U.O.C.T.	PZA	9
M.A.A. 05	EQUIPO HIDRÓNICO TIPO PISO/TECHO, MARCA MCQUAY, MODELO MCM030DW-KXDI, CARACTERÍSTICAS ELÉCTRICAS 208-230/1/60 UBICADOS EN: P.U.O.C.T.	PZA	4
	PRIMER NIVEL		
M.A.A. 06	EQUIPO HIDRÓNICO TIPO "HIGH WALL", MARCA MCQUAY, MODELO MWM15G2W-KXAC, CARACTERÍSTICAS ELÉCTRICAS 208-230/1/60 UBICADOS EN: P.U.O.C.T.	PZA	14
M.A.A. 07	EQUIPO HIDRÓNICO TIPO "HIGH WALL", MARCA MCQUAY, MODELO MWM25G2W-KXAC, CARACTERÍSTICAS ELÉCTRICAS 208-230/1/60 UBICADOS EN: P.U.O.C.T.	PZA	10
	SEGUNDO NIVEL		
M.A.A. 08	EQUIPO HIDRÓNICO TIPO "HIGH WALL", MARCA MCQUAY, MODELO MWM15G2W-KXAC, CARACTERÍSTICAS ELÉCTRICAS 208-230/1/60 (RECEPCIÓN 2). P.U.O.C.T.	PZA	2
M.A.A. 09	EQUIPO HIDRÓNICO TIPO "HIGH WALL", MARCA MCQUAY, MODELO MWM25G2W-KXAC, CARACTERÍSTICAS ELÉCTRICAS 208-230/1/60 UBICADOS EN: P.U.O.C.T.	PZA	17
M.A.A. 10	EQUIPO HIDRÓNICO TIPO PISO/TECHO, MARCA MCQUAY, MODELO MCM030DW-KXDI, CARACTERÍSTICAS ELÉCTRICAS 208-230/1/60 (UBICADOS EN SALA DE JUNTAS). P.U.O.C.T.	PZA	2
	VENTILACIÓN Y EXTRACCIÓN		
M.A.A. 11	EQUIPO DE EXTRACCIÓN CENTRIFUGO MARCA GREENHECK, MODELO BSQ-90-5 PARA MANEJAR, CAUDAL DE 800 CFM, CON MOTOR DE 1/2 HP, CARACTERÍSTICAS ELÉCTRICAS 115/1/60 (VE-01 UBICADO EN SERVICIO BODEGA DE UTILERÍA UBICACIÓN PB). P.U.O.C.T.	PZA	1
M.A.A. 12	EQUIPO DE EXTRACCIÓN CENTRIFUGO MARCA GREENHECK, MODELO BSQ-240-20 PARA MANEJAR, CAUDAL DE 8,000 CFM, CON MOTOR DE 2 HP, CARACTERÍSTICAS ELÉCTRICAS 230/1/60 (VE-02 UBICADO EN SERVICIO PLANTA DE EMERGENCIA UBICACIÓN AZOTEA). P.U.O.C.T.	PZA	1
M.A.A. 13	EQUIPO DE EXTRACCIÓN CENTRIFUGO MARCA GREENHECK, MODELO BSQ-100-4 PARA MANEJAR, CAUDAL DE 1050 CFM, CON MOTOR DE 1/4 HP, CARACTERÍSTICAS ELÉCTRICAS 115/1/60 (VE-03 UBICADO EN SERVICIO SUBESTACIÓN UBICACIÓN PB). P.U.O.C.T.	PZA	1
M.A.A. 14	EQUIPO DE EXTRACCIÓN CENTRIFUGO MARCA GREENHECK, MODELO BSQ-100-4 PARA MANEJAR, CAUDAL DE 870 CFM, CON MOTOR DE 1/4 HP, CARACTERÍSTICAS ELÉCTRICAS 115/1/60 (VE-04 UBICADO EN SERVICIO BAÑOS UBICACIÓN PB). P.U.O.C.T.	PZA	1
M.A.A. 15	EQUIPO DE EXTRACCIÓN CENTRIFUGO MARCA GREENHECK, MODELO BSQ-90-4 PARA MANEJAR, CAUDAL DE 370 CFM, CON MOTOR DE 1/4 HP, CARACTERÍSTICAS ELÉCTRICAS 115/1/60 (VE-05 UBICADO EN SERVICIO BAÑOS P1 Y P2 UBICACIÓN P1). P.U.O.C.T.	PZA	2
	GENERALES		
M.A.A. 16	APLICACIÓN DE PINTURA DE ESMALTE MCA COMEX ALKIDALICO TITANIO QS-14, A LA PLATAFORMA QUE SOPORTA LAS UNIDADES ENFRIADORAS, INCLUYE PINTURA DE SOPORTES DE RED DE TUBERÍA DE AGUA HELADA. P.U.O.C.T.	M2	120
	MINI SPLIT		

CONTRATO SIMPLIFICADO PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS

M.A.A. 17	UNIDAD TIPO MINI SPLIT, MARCA MIDEA, MODELO CONDENSADORA-EVAPORADORA M-12CDA, CON CAPACIDAD DE 1.0 T.R. (12,000 BTUH), REFRIGERANTE R-22 CARACTERÍSTICAS ELÉCTRICAS 220-230/60 HZ/1PH (CTO. ELÉCTRICO, UPS). P.U.O.C.T.	PZA	1
M.A.A. 18	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI-SPLIT, CON CAPACIDAD DE 1.0 T.R. (12,000 BTU) MARCA TRANE, MODELO CONDENSADORA 4TXK5512A1, MODELO EVAPORADOR 4MXW5512A1 TIPO HI WALL CARACTERÍSTICAS ELÉCTRICAS DEL SISTEMA 220/2/60. (R-410A) P.U.O.C.T.	PZA	1
M.A.A. 19	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI-SPLIT, CON CAPACIDAD DE 1.5 T.R. (18,000 BTU) MARCA TRANE, MODELO CONDENSADORA 4TXK5518A1P, MODELO EVAPORADOR 4MXW5518A1000 TIPO HI WALL CARACTERÍSTICAS ELÉCTRICAS DEL SISTEMA 220/2/60. (R-410A) P.U.O.C.T.	PZA	2
	EQUIPO DE PRECISIÓN		
*M.A.A.20	*MANTENIMIENTO PREVENTIVO EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN DE LA MARCA DATA AIRE, CON CAPACIDAD DE UBICADO EN LUDOTECA	PZA	1
	VARIOS		
M.A.A.21	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VÁLVULA MODELO EXT-SW-V4 230V AC 50/60HZ MARCA BELIMO. INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.C.T.	PZA	4
M.A.A.22	SUMINISTRO DE BOYA DE GAS REFRIGERANTE R-410A MARCA DUPONT O SIMILAR. INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA. P.U.O.C.T.	PZA	1
M.A.A.23	SUMINISTRO DE CARTUCHO FUSIBLE DE 30A 600V MARCA MERCURY. INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA. P.U.O.C.T.	PZA	3
M.A.A.24	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE AISLAMIENTO TÉRMICO FLEXIBLE DE ESPUMA ELASTOMÉRICA PARA TUBERÍA 7/8", DE LA MARCA ARMACELL O SU SIMILAR EN ESPECIFICACIONES ASÍ COMO SER UNA MARCA COMERCIALIZABLE EN LA REPÚBLICA MEXICANA Y EN SU CALIDAD. INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA. P.U.O.C.T.	ML	4
M.A.A.25	REALIZACIÓN DE REFUERZO DE BAJADAS DE AGUA HELADA -TUBERÍAS DE 1/2" CON AISLAMIENTO TÉRMICO DE 3/4" (ESPESOR) DE ENTRADA Y SALIDA DE AGUA A NIVEL DE AZOTEA; COLOCACIÓN HASTA 1 M EN HORIZONTAL Y LA LONGITUD TOTAL EN VERTICAL DE LA BAJADA. INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA. P.U.O.C.T.	PZA	1
M.A.A.26	REALIZACIÓN DE REFUERZO DE BAJADAS DE AGUA HELADA -TUBERÍAS DE 2" CON AISLAMIENTO TÉRMICO DE 3/4" (ESPESOR) DE ENTRADA Y SALIDA DE AGUA A NIVEL DE AZOTEA; COLOCACIÓN HASTA 1 M EN HORIZONTAL Y LA LONGITUD TOTAL EN VERTICAL DE LA BAJADA. INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA. P.U.O.C.T.	PZA	1
M.A.A.27	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE AISLAMIENTO TÉRMICO FLEXIBLE DE ESPUMA ELASTOMÉRICA PARA TUBERÍAS DE AGUA HELADA DE DIÁMETRO 3/4" (DEBE SER AISLAMIENTO ABIERTO: TIPO NOMALOCK). INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA. P.U.O.C.T.	METROS LINEALES (ML)	4

PARTIDA 7 EDIFICIO 5 DE FEBRERO

CLAVE	DESCRIPCIÓN DEL CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD
	CHILLERS		
M.A.A.01	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A UNIDAD GENERADORA DE AGUA HELADA MARCA DAIKIN MODELO AGZ120EDSEMNN00: CAPACIDAD NOMINAL DE 120 T.R. CON CONDENSADOR ENFRIADO POR AIRE COMPRESORES SCROLL, CONTROL MICROTECH III, REFRIGERANTE R410A.	PZA	2

CONTRATO SIMPLIFICADO PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS

	UBICADOS EN AZOTEA INCLUYE: MATERIAL, EQUIPO ESPECIALIZADO, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA. P.U.O.C.T.		
	BOMBAS		
M.A.A.02	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A BOMBA CENTRIFUGA VERTICAL EN LÍNEA CON COPLE Y BASE PARA AGUA HELADA, MARCA ARMSTRONG, MODELO DE4380IVS0310007 0310-007.5, ACOPLADA A MOTOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE 7.5. H.P., 1775 R.P.M. TIENE INTEGRADO CONTROL INTELIGENTE DE VELOCIDAD VARIABLE. CARACTERÍSTICAS ELÉCTRICAS 220/3/60. UBICADAS EN AZOTEA INCLUYE MATERIAL, EQUIPO ESPECIALIZADO, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA. P.U.O.C.T.	PZA	3
	PANELES		
M.A.A.03	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A PANEL ELÉCTRICO DEL EQUIPO DE BOMBEO DE LA MARCA WARRICK MODELO AM16TAT-75-22. INCLUYE: MATERIAL, EQUIPO ESPECIALIZADO, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA P.U.O.C.T.	PZA	1
M.A.A.04	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A PANEL DE CONTROL DEL SISTEMA DE BOMBEO INTEGRADO DE LA MARCA ARMSTRONG MODELO IPS 4501. INCLUYE: MATERIAL, EQUIPO ESPECIALIZADO, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA P.U.O.C.T.	PZA	1
	UMAS		
M.A.A.05	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE TIPO HORIZONTAL DE LA MARCA DAIKIN, MODELO OAH013GDAM CON CAPACIDAD DE 123,500 BTU/H, 24.72 GPM, CON MOTOR DE 5 H.P. CARACTERÍSTICAS ELÉCTRICAS 220/3/60. EQUIPO UBICADO EN AZOTEA Y DA SERVICIO AL SEXTO NIVEL	PZA	1
M.A.A.06	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE TIPO HORIZONTAL DE LA MARCA DAIKIN, MODELO OAH010GDAM CON CAPACIDAD DE 107,400 BTU/H, 21.5 GPM, CON MOTOR DE 5 H.P. CARACTERÍSTICAS ELÉCTRICAS 220/3/60. EQUIPO UBICADO EN AZOTEA Y DA SERVICIO COMEDOR	PZA	1
M.A.A. 07	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE TIPO HORIZONTAL DE LA MARCA DAIKIN, MODELO CAH026GDAM CON CAPACIDAD DE 230,700 BTU/H, 46.2 GPM, CON MOTOR DE 10 H.P. CARACTERÍSTICAS ELÉCTRICAS 220/3/60. EQUIPO UBICADO Y DA SERVICIO EN QUINTO PISO	PZA	1
M.A.A. 08	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE TIPO HORIZONTAL DE LA MARCA DAIKIN, MODELO CAH029GDAM CON CAPACIDAD DE 279,100 BTU/H, 55.8 GPM, CON MOTOR DE 15 H.P. CARACTERÍSTICAS ELÉCTRICAS 220/3/60. EQUIPO UBICADO Y DA SERVICIO EN QUINTO PISO	PZA	1
M.A.A. 09	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE TIPO HORIZONTAL DE LA MARCA DAIKIN, MODELO CAH033GDAM CON CAPACIDAD DE 316,300 BTU/H, 63.3 GPM, CON MOTOR DE 15 H.P. CARACTERÍSTICAS ELÉCTRICAS 220/3/60. EQUIPOS UBICADOS EN CUARTO Y SEGUNDO PISO Y DAN SERVICIO A CUARTO, TERCERO Y SEGUNDO PISO	PZA	3
M.A.A. 10	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE TIPO HORIZONTAL DE LA MARCA DAIKIN, MODELO CAH033GDAM CON CAPACIDAD DE 317,100 BTU/H, 63.5 GPM, CON MOTOR DE 15 H.P. CARACTERÍSTICAS ELÉCTRICAS 220/3/60. EQUIPO UBICADO Y DA SERVICIO EN PRIMER PISO.	PZA	1
M.A.A. 11	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE TIPO HORIZONTAL DE LA MARCA DAIKIN, MODELO CAH010GDAM CON CAPACIDAD DE 102,200 BTU/H, 24.1 GPM, CON MOTOR DE 5 H.P. CARACTERÍSTICAS ELÉCTRICAS 220/3/60. EQUIPO UBICADO Y DA SERVICIO EN PRIMER PISO.	PZA	1
	VARIOS		
M.A.A. 12	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A CAJAS DE VOLUMEN VARIABLE (VAV) DE LA MARCA INNES Y MODELO CAJA-CDS DE DIFERENTES TAMAÑOS; UBICADAS DE LOS PISOS 6 AL PLANTA BAJA. INCLUYE: MATERIALES, EQUIPO ESPECIALIZADO, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA. P.U.O.C.T.	PZA	23
	FAN & COIL		
M.A.A. 13	FAN & COIL DE AGUA HELADA DE LA MARCA DAIKIN, CON CAPACIDAD DE 11,800 BTU/H, MODELO HFCA04 CARACTERÍSTICAS ELÉCTRICAS 220/3/60. EQUIPO UBICADO VESTÍBULO ELEVADORES PLANTA BAJA.	PZA	2
M.A.A. 14	FAN & COIL DE AGUA HELADA DE LA MARCA DAIKIN, CON CAPACIDAD DE 36,000 BTU/H, MODELO HFCA12 CARACTERÍSTICAS ELÉCTRICAS 220/3/60. EQUIPO UBICADO SALÓN DE JUBILADOS.	PZA	2

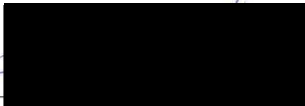
CONTRATO SIMPLIFICADO PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS

M.A.A. 15	FAN & COIL DE AGUA HELADA DE LA MARCA DAIKIN, CON CAPACIDAD DE 24,000 BTU/H, MODELO HFCA08 CARACTERÍSTICAS ELÉCTRICAS 220/3/60. EQUIPO UBICADO VESTÍBULO ELEVADORES PLANTA BAJA.	PZA	4
	MINI SPLIT		
M.A.A. 16	MINI SPLIT DE LA MARCA DAIKIN, CON CAPACIDAD DE 24,000 BTU/H, MODELO FTKS24EL216 / RKS24EL216 CARACTERÍSTICAS ELÉCTRICAS 220/1/60. EQUIPOS UBICADOS EN MONITORES	PZA	1
M.A.A. 17	MINI SPLIT DE LA MARCA DAIKIN, CON CAPACIDAD DE 12,000 BTU/H, MODELO FTKS12SL216 / RKS12SL216 CARACTERÍSTICAS ELÉCTRICAS 220/1/60. EQUIPOS UBICADOS EN OFICINA DE MANTENIMIENTO E INTENDENCIA	PZA	2
	VENTILACIÓN Y/O EXTRACCIÓN		
M.A.A. 17	EQUIPO DE VENTILACIÓN; EXTRACTOR CENTRIFUGO DE LA MARCA SOLER & PALAU DE CAPACIDAD DE 3/4 HP CON CARACTERÍSTICAS ELÉCTRICAS 220/1/60. INCLUYE: MATERIALES, EQUIPO ESPECIALIZADO, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA. P.U.O.C.T.	PZA	3
M.A.A. 18	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LA RED DE AGUA HELADA EN CONJUNTO CON SUS ACCESORIOS DE LAS UNIDADES GENERADORAS DE AGUA Y DEL ÁREA DE LA AZOTEA Y PLANTA BAJA. INCLUYE MATERIALES, EQUIPO ESPECIALIZADO, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA. P.U.O.C.T.	JGO.	1
M.A.A. 19	ACTUALIZACIÓN DE LOS PLANOS DE LAS UBICACIONES DE LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO QUE SE ENCUENTRAN UBICADOS EN EL EDIFICIO 5 DE FEBRERO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN. INCLUYE: LEVANTAMIENTO, ENTREGA DE ARCHIVOS DIGITALES E IMPRESOS. P.U.O.C.T.	JGO.	1
	VARIOS		
M.A.A. 20	SUMINISTRO DE VÁLVULA MODELO NRX-SR-TN4 DE LA MARCA BELIMO. INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA. P.U.O.C.T.	PZA	1
M.A.A. 21	SUMINISTRO DE BOYA DE GAS REFRIGERANTE R-410A MARCA DUPONT O SIMILAR. INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA. P.U.O.C.T.	PZA	1
M.A.A. 22	SUMINISTRO DE CARTUCHO FUSIBLE DE 30A 600V MARCA MERCURY. INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA. P.U.O.C.T.	PZA	3
M.A.A. 23	SUMINISTRO DE CINTA DE CAUCHO DE 2" DE ESPESOR. INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA. P.U.O.C.T.	PZA	1

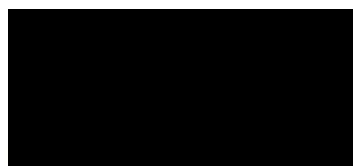
PARTIDA 8 ALMACÉN GENERAL

CLAVE	DESCRIPCIÓN DEL CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD
M.A.A.02	MINI SPLIT DE LA MARCA CARRIER MODELO CONDENSADOR 38CKC024-M-3 CON CAPACIDAD DE 24,000 BTU/HR, CARACTERÍSTICAS ELÉCTRICAS 220/1/60.	PZA	1
M.A.A.03	MINI SPLIT DE LA MARCA TRANE MODELO CONDENSADOR 4TTA3048D3000CA Y EVAPORADORA TIPO PISO-TECHO. CON CAPACIDAD DE 60,000 BTU/H, CARACTERÍSTICAS ELÉCTRICAS 220/1/60.	PZA	1

RECEPCIÓN Y CONFORMIDAD DEL PRESENTE CONTRATO SIMPLIFICADO POR EL "PRESTADOR DE SERVICIOS"

Nombre	Firma	Fecha
David Olivares Morales		12/06/25

SIN TEXTO





PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

**OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA**

Versión Pública del Contrato 40250022

Con fundamento en los artículos 3, fracción XXI, 102, 103, fracción I, 109 y 115 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 3, fracción IX de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; en esta versión constante de veintidós páginas y la presente carátula se omite la información considerada legalmente como CONFIDENCIAL, consistente en firma y rúbrica de una persona física acorde con la determinación emitida por el Comité de Transparencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en su sesión de fecha cuatro de junio de dos mil veinticinco con número de clave CT-VT/A-13-2025 la cual puede ser consultada en la siguiente liga <https://www.scjn.gob.mx/sites/default/files/resoluciones/2025-06/CT-VT-A-13-2025.pdf>, en la que analizó la confidencialidad de esos datos.

Dirección General de Infraestructura Física